



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 136 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución [72/279](#), la Asamblea General hizo suyas las propuestas del Secretario General para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en torno a un sistema revitalizado e independiente de coordinadores residentes. Se trata de una oportunidad histórica para pasar a un modelo de trabajo más integrado que pueda respaldar mejor la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con una mayor rendición de cuentas e imparcialidad. Todos los Estados Miembros deben asumir como propio el sistema de coordinadores residentes para que estos puedan ser los catalizadores imparciales y competentes que exige la nueva Agenda.

Las capacidades básicas del sistema de coordinadores residentes se financiarán mediante contribuciones extrapresupuestarias y a través de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Como consecuencia de la decisión de la Asamblea General, en el párrafo 10 b) de su resolución [72/279](#), de duplicar el importe aportado a través del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se contará con una cifra de 77,5 millones de dólares para sufragar los gastos del sistema de coordinadores residentes correspondientes a 2019. La porción del acuerdo de participación en la financiación de los gastos que corresponderá a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas ascenderá a 13,6 millones de dólares. En el presente informe, el Secretario General pide a la Asamblea que consigne la suma de 13,6 millones de dólares como subsidio en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo cual representa la parte correspondiente al



arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 b) de la resolución [72/279](#).

En consonancia con el compromiso del Secretario General de asegurar una transparencia plena en relación con la revitalización del sistema de coordinadores residentes, en el informe también se incluye un anexo con información detallada sobre el presupuesto del sistema de coordinadores residentes correspondiente a 2019 por un total de 281 millones de dólares, en el que se incluyen recursos para 1.141 puestos y recursos no relacionados con puestos. Dado que este nuevo sistema se pondrá en marcha en 2019, el marco inicial de los logros previstos se seguirá desarrollando en cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de esta reforma histórica.

Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes	3
II. Un nuevo sistema de coordinadores residentes	3
III. Arreglos administrativos	6
IV. Acuerdos de financiación	7
V. Medidas que se solicitan a la Asamblea General	9
Anexos	
I. Parte correspondiente a cada una de las entidades del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2019	10
II. Presupuesto del fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes	11
I. Reseña general	11
A. Sinopsis de los recursos necesarios	11
B. Contribuciones voluntarias en especie	12
C. Otra información	12
II. Presupuesto por componentes	14
A. Dirección y Gestión Ejecutivas	14
B. Programa de trabajo	19
C. Apoyo a los programas	50
III. Organigrama y distribución de los puestos para 2019	51

I. Antecedentes

1. El sistema de coordinadores residentes fue establecido en virtud de la resolución [32/197](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977. El sistema se ha reafirmado y fortalecido cada vez más a través de una serie de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.
2. El sistema de coordinadores residentes es la piedra angular de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo coherente y bien coordinado que es capaz de brindar un apoyo integrado en toda la gama de Objetivos de Desarrollo Sostenible para el logro de las prioridades nacionales de desarrollo.
3. El sistema de coordinadores residentes se encarga de la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y presta apoyo a los fondos, programas, organismos especializados, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas que desempeñe una función en el desarrollo a nivel de los países. El objetivo es aprovechar los conocimientos especializados y especialidades de cada una de las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo y trabajar en distintas disciplinas y funciones para poder prestar de manera conjunta un apoyo más coherente, eficaz y eficiente a los países.
4. El pilar fundamental del sistema de coordinadores residentes son los propios coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que son representantes designados del Secretario General para las operaciones de desarrollo a nivel de los países y responsables de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Un total de 129 coordinadores residentes se ocupan de la planificación estratégica y la coordinación de 131 equipos en los países y permiten llevar a la práctica los conocimientos especializados de un promedio de 18 entidades de las Naciones Unidas en cada país, además de movilizar y apoyar a las entidades de las Naciones Unidas que no tienen representación permanente en el país, incluidos los departamentos y entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas.
5. Si bien el sistema de coordinadores residentes ha sido fundamental para impulsar la coherencia sobre el terreno en los últimos cuatro decenios, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha aumentado considerablemente las exigencias impuestas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y para su ejecución es imperativo mejorar sustancialmente la capacidad del sistema para coordinar la prestación a los Estados Miembros de apoyo de alta calidad, coherente y fiable en materia de políticas y programación. En ese sentido, en sucesivas resoluciones sobre la revisión cuadrienal amplia de la política, los Estados Miembros reiteraron la importante función que cumplen los coordinadores residentes, trabajando con los equipos de las Naciones Unidas en los países bajo la dirección de los Gobiernos, al asegurar la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países. Los Estados Miembros también han hecho hincapié sistemáticamente en la necesidad de asegurar que los coordinadores residentes tuvieran suficiente liderazgo, prerrogativa, imparcialidad, instrumentos de gestión, experiencia y aptitudes para cumplir eficazmente sus mandatos.

II. Un nuevo sistema de coordinadores residentes

6. La Asamblea General, en su resolución [72/279](#), decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Asamblea también aprobó la transformación de la Oficina de

Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría, bajo la supervisión directa de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

7. En el plano mundial, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo asumirá las funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes, bajo la dirección de un Subsecretario General. Reunirá a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de promover el cambio y la innovación para cumplir juntas las promesas del desarrollo sostenible. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible trabajará bajo la dirección de la Vicesecretaria General en su calidad de Presidenta del Grupo y la orientación de la Vicepresidencia del Grupo. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible proporcionará pruebas concretas obtenidas de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de orientar las políticas, la programación y las operaciones. Además, el Grupo facilitará el logro de los resultados comunes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y promoverá la excelencia en el liderazgo de las Naciones Unidas y la coordinación de sus actividades.

8. La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo también proporcionará servicios de resolución de problemas, garantía de calidad, asesoramiento y solución de controversias en estrecha coordinación con el equipo regional correspondiente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros altos funcionarios del sistema. Se prevé que el Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo presidirá las evaluaciones anuales del desempeño de los coordinadores residentes del Grupo, que seguirán incluyendo a los directores regionales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que actúan como Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel regional.

9. Las actividades cotidianas de apoyo programático, orientación sobre política y apoyo técnico para los equipos de las Naciones Unidas en los países, la garantía de la calidad con respecto a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los procedimientos operativos estándar de los equipos de los países para la iniciativa “Unidos en la acción” y las iniciativas conjuntas, así como las actividades cotidianas de apoyo a los coordinadores residentes y los equipos en los países, contarán con el respaldo de oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo dotadas de mayores recursos, las cuales trabajarán en estrecha colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel regional.

10. La revitalización de un sistema de coordinadores residentes independiente es un elemento central del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En respuesta al cambio de paradigma reflejado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo necesita avanzar hacia un modelo de trabajo más integrado que pueda respaldar mejor la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una mayor rendición de cuentas e imparcialidad. Por consiguiente, el nuevo sistema de coordinadores residentes exigirá que se otorgue mayor autoridad al coordinador residente empoderado mediante a) capacidades sustantivas de los organismos, fondos y programas más adecuadas a las necesidades locales; b) el establecimiento de vías más claras de rendición de cuentas de los resultados colectivos; y c) la garantía de la obtención de financiación y recursos adecuados para incentivar los esfuerzos de todo el sistema, en particular mediante una mayor coordinación de las capacidades regionales en apoyo de los esfuerzos de los países.

11. A nivel de los países, los coordinadores residentes serán nombrados directamente representantes designados del Secretario General para las operaciones de desarrollo. Se encargarán de dirigir el equipo de las Naciones Unidas en el país en consulta con el Gobierno anfitrión para definir y acordar la respuesta estratégica de las Naciones Unidas a las prioridades del Gobierno. Los coordinadores residentes seguirán desempeñando también la función de coordinadores de asuntos humanitarios y, en los contextos del país y/o misión que corresponda, la de representantes especiales adjuntos del Secretario General. Funcionarán dentro de un marco claro para la gestión, la rendición de cuentas y la gobernanza.

12. Las oficinas de los coordinadores residentes deberán disponer de una dotación de personal adecuada que garantice capacidades sustantivas suficientes para dirigir los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los requisitos concretos varían según las necesidades y los contextos. Sin embargo, de un análisis realizado a partir de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sobre la base de las aportaciones de los actuales coordinadores residentes se desprende la necesidad general de contar con una capacidad mínima media de cinco funcionarios sustantivos en cada una de las oficinas de los coordinadores residentes para poder cubrir las funciones básicas necesarias en cualquier país que permitan una coordinación eficaz. En esta capacidad se incluirán expertos en coordinación y planificación estratégica, economía, seguimiento y evaluación, comunicaciones y alianzas estratégicas. La combinación de personal nacional e internacional se definirá según el contexto de cada país, con preferencia por el personal nacional siempre que sea posible.

13. El nuevo posicionamiento propuesto del sistema de coordinadores residentes se basa en la optimización, en la medida de lo posible, de los arreglos actuales y la reducción al mínimo de los costos adicionales. El sistema previsto se apoyará firmemente en los activos y los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la plataforma integradora del PNUD. Este sistema verdaderamente revitalizado, capaz de estar a la altura de la ambición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tendrá un costo financiero de 281 millones de dólares, con la separación de las funciones del coordinador residente y del representante residente del PNUD y una mayor capacidad a nivel mundial, regional y nacional para impulsar una respuesta más integrada de las Naciones Unidas sobre el terreno. Esta cifra es ligeramente inferior a las estimaciones iniciales comunicadas a los Estados Miembros durante las negociaciones intergubernamentales que culminaron en la aprobación de la resolución [72/279](#) (290 millones de dólares) y refleja un esfuerzo considerable por determinar los arreglos de trabajo más eficaces y eficientes para el nuevo sistema de coordinadores residentes.

14. El presupuesto de 281 millones de dólares incluye 35 millones de dólares para actividades de coordinación, que se asignarán a todas las oficinas de los coordinadores residentes en 131 países y los cinco equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de catalizar los esfuerzos en los países dirigidos a las iniciativas prioritarias. Esta asignación permitirá a los coordinadores residentes incentivar la colaboración y apoyar actividades conjuntas, tales como la elaboración del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En particular, apoyará la evaluación y el análisis conjuntos y permitirá la reunión conjunta de datos, la elaboración conjunta de programas, la planificación y la innovación conjuntas, las comunicaciones y la promoción, y la supervisión sistemática de los progresos de los resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidas evaluaciones de mitad de período y al final del ciclo del Marco, y la presentación de informes al respecto. Entre otras de las actividades conexas que requerirán esos recursos cabe citar la consulta y facilitación de los comités directivos nacionales de las Naciones Unidas, los viajes del coordinador residente y del personal de las oficinas de los coordinadores residentes

en apoyo de las actividades conjuntas, los eventos relacionados con la coordinación de las Naciones Unidas y la elaboración de los informes de los países sobre los resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

15. El sistema de coordinadores residentes es un vehículo fundamental para mejorar la coherencia de todo el sistema en el plano nacional. De consolidarse la función de coordinación, sufragándola con el equivalente del 1% de las contribuciones anuales a las Naciones Unidas destinadas a las actividades operacionales para el desarrollo, se haría un uso óptimo de los recursos. Esa función es un elemento esencial para promover la repercusión que tendrán las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel de los países, así como para fortalecer el liderazgo y la rendición de cuentas al respecto.

III. Arreglos administrativos

16. De conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo se establecerá en la Secretaría como una oficina independiente de coordinación y se fortalecerá su función para asegurar que las Naciones Unidas sean más eficaces, responsables y coordinadas en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina estará dirigida por un Subsecretario General, directamente subordinado a la Vicesecretaria General. La Oficina constará de un total de 95 puestos.

17. Esa plantilla incluirá 67 puestos en la Sede (1 Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 25 P-4, 15 P-3, 2 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como un aumento de la capacidad para prestar apoyo regional a las operaciones en los países, a través de cinco oficinas regionales que abarcarán seis regiones geográficas con sede en Addis Abeba, Ammán, Estambul (Turquía), Bangkok y Panamá. El total de recursos relacionados con puestos asignados a estas oficinas regionales serviría para sufragar 28 puestos, incluidos 5 D-2, 3 P-5, 11 P-4, 4 P-3 y 5 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Se solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para todos los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores.

18. La actual cohorte de 129 coordinadores residentes presta servicios simultáneamente como representantes residentes del PNUD. De conformidad con la resolución 72/279, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, se crearán en la Secretaría los puestos de 129 coordinadores residentes, que incluyen 12 Subsecretarios Generales, 36 D-2 y 81 D-1. Los actuales coordinadores residentes que opten por permanecer en sus funciones actuales serán designados de nuevo por el Secretario General y nombrados a través de una carta de nombramiento de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los puestos existentes de coordinador residente seguirán siendo administrados por el PNUD en 2019, en nombre de la Secretaría de las Naciones Unidas, mientras que todos los nuevos coordinadores residentes nombrados a partir del 1 de enero serán administrados íntegramente por la Secretaría. A partir de 2020, todos los coordinadores residentes serán administrados íntegramente por la Secretaría de las Naciones Unidas.

19. En las oficinas de los coordinadores residentes, a fin de facilitar una transición sin tropiezos, en 2019 el PNUD administrará a tres oficiales nacionales, mientras que dos funcionarios de apoyo (un auxiliar ejecutivo y un conductor) serán proporcionados por el PNUD como un servicio por el que el Programa cobrará una tarifa. El personal de contratación internacional será administrado íntegramente por la Secretaría de las Naciones Unidas. Se espera que todo el personal de las oficinas de los coordinadores residentes pase a tener contratos de la Secretaría de las Naciones

Unidas a más tardar el 1 de enero de 2020 tras un examen amplio de todas las oficinas de los coordinadores residentes y un proceso de gestión del cambio.

20. En los casos en que sea aplicable, los coordinadores residentes seguirán desempeñando también la función de coordinadores de asuntos humanitarios y, en los contextos que corresponda, la de representantes especiales adjuntos del Secretario General. En la actualidad, 10 de las 12 plazas de Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) tienen la categoría de Subsecretario General y 2 la de D-2. El 50% de los sueldos de los coordinadores residentes que cumplen tres funciones y los gastos comunes de personal serán sufragados por el sistema de coordinadores residentes. El otro 50% será sufragado por la respectiva misión política especial u operación de mantenimiento de la paz en la que preste servicios el coordinador residente.

21. El PNUD prestará servicios de apoyo administrativo y operacional a las oficinas regionales y en los países, por los que cobrará una tarifa, que incluirán servicios de gestión de locales e instalaciones, administración general, finanzas y adquisiciones, asuntos jurídicos e información, comunicaciones y tecnología. Como parte de la transición en 2019, el PNUD también prestará servicios de gestión de recursos humanos al personal nacional de las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

IV. Acuerdos de financiación

22. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General puso de relieve que la financiación suficiente, previsible y sostenible era una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y, en ese sentido, decidió aportar una financiación anual suficiente a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el informe del Secretario General ([A/72/684-E/2018/7](#)), mediante:

a) Un cargo del 1% en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente;

b) La duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (véase el anexo I del presente informe);

c) La aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial.

23. La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes se administrarán financieramente mediante un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales, que agrupará las tres fuentes de financiación previstas en la resolución [72/279](#).

24. El fondo fiduciario para fines especiales tendrá su sede en la Secretaría de las Naciones Unidas y será administrado por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. Todas las partes interesadas, incluidos los donantes, contarán con información plenamente transparente sobre los gastos y el costo total de las operaciones. Los informes a los donantes y otros interesados se presentarán siguiendo el año civil, en dólares de los Estados Unidos, y estarán disponible tres meses después del final del año.

25. Además de este informe anual estándar sobre el fondo fiduciario para fines especiales, toda la información sobre contribuciones y desembolsos se publicará en línea en tiempo real. Este proceso comenzará tan pronto como se haya formalizado la primera contribución. Esto dará visibilidad a través de un sitio web específico, lo que permitirá a los Estados Miembros y a los asociados hacer un seguimiento en tiempo real de la situación del fondo fiduciario para fines especiales.

26. El cargo de coordinación del 1% se aplicará a las contribuciones para actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo que se destinen estrictamente a un solo organismo, programa o proyecto. El cargo excluirá los fondos mancomunados interinstitucionales para el desarrollo, los fondos temáticos específicos de las entidades, los recursos locales (es decir, la participación en la financiación de los gastos de los Gobiernos de los países en que se ejecutan programas) y la cooperación Sur-Sur. Dado que el cargo se refiere específicamente a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, no se aplica a la asistencia humanitaria. Además, no se debería cobrar un cargo a los acuerdos de transferencia dentro del sistema de las Naciones Unidas o a instrumentos similares para las transferencias entre entidades de las Naciones Unidas, ya que la organización de las Naciones Unidas que ha recibido fondos de un donante ya debería haber cobrado el cargo (si procede). En las consultas en curso con los Estados Miembros, la Secretaría ha indicado también que tal vez sea necesario excluir a los fondos verticales y contribuciones de fundaciones, la sociedad civil y el sector privado, pero aún no se ha tomado una decisión final sobre la política de posibles exclusiones.

27. El cargo por la coordinación se recaudará “en la fuente” y se están estudiando varias modalidades de cobro, como la posibilidad de hacerlo en el momento de la firma de un acuerdo de contribución entre la entidad de las Naciones Unidas y un donante o que el donante efectúe el pago en una o más cuotas anuales, directamente al fondo fiduciario para fines especiales de las Naciones Unidas.

28. La decisión de la Asamblea General de duplicar el importe aportado a través del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible representará una cifra de 77,5 millones de dólares para sufragar los gastos del sistema de coordinadores residentes correspondientes a 2019. La participación de cada entidad se calcula mediante una fórmula en tres etapas, teniendo en cuenta una cuota básica anual, el tamaño del personal y los gastos de la entidad y la participación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el plano nacional¹. En el anexo I figura la parte que corresponde a cada entidad como resultado de la duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos.

29. En 2020 se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la Quinta Comisión y a los respectivos órganos rectores de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible una nueva fórmula de participación en la financiación de los gastos a partir de 2021.

30. La parte que corresponde a la Secretaría en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2019, tomando en cuenta la decisión de la Asamblea General, asciende a 13,6 millones de dólares, que se financiarán con cargo al presupuesto por programas prorrateado para el bienio 2018-2019. **Por consiguiente, en el presente informe se pide a la Asamblea General que consigne una suma de 13.571.800 dólares como subsidio al fondo fiduciario para fines especiales en 2019, en la**

¹ En el documento [A/70/703](#) se ofrecen más detalles sobre el cálculo de la participación de cada entidad.

sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

31. El sistema de coordinadores residentes revitalizado no se podrá poner en marcha con éxito sin contribuciones voluntarias. Para apoyar el inicio del sistema revitalizado y garantizar la previsibilidad de la financiación, es importante recibir con antelación las contribuciones voluntarias, ya que tal vez lleve un tiempo implementar enteramente la recaudación del cargo del 1%.

V. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

32. Se pide a la Asamblea General que apruebe una consignación adicional, con cargo al fondo para imprevistos, para el bienio 2018-2019, por una suma de 13.571.800 dólares, como subsidio al fondo fiduciario para fines especiales en 2019, en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Anexo I

Parte correspondiente a cada una de las entidades del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2019

Cuotas de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 2018-2019

Miembro	Cuota básica	Tamaño de la agencia		Carga del sistema	Total de las contribuciones, 2018	Total de las contribuciones, 2019	Porcentaje del total
		a) Gasto	b) Número de funcionarios				
ACNUR	350 000	–	–	889 394	1 239 394	2 478 788	3,2%
FAO	350 000	395 084	509 603	1 094 639	2 349 326	4 698 652	6,1%
FIDA	175 000	77 831	114 826	351 848	700 360	1 400 720	1,8%
OIM	350 000	261 719	308 139	640 381	1 560 000	3 120 000	4,0%
OIT	350 000	282 286	514 914	1 026 224	2 173 424	4 346 848	5,6%
OMM	100 000	n.a.	n.a.	n.a.	100 000	200 000	0,3%
OMS	350 000	831 209	1 115 472	1 192 374	3 489 055	6 973 110	9,0%
OMT	100 000	n.a.	n.a.	n.a.	100 000	200 000	0,3%
ONUDI	175 000	134 797	138 917	869 947	1 318 560	2 637 121	3,4%
ONU-Mujeres	175 000	104 310	122 256	918 715	1 320 280	2 640 560	3,4%
ONUSIDA	175 000	85 642	151 525	908 941	1 321 109	2 642 218	3,4%
PMA	350 000	183 166	92 620	830 753	1 456 539	2 913 078	3,8%
PNUD	350 000	2 188 249	1 415 058	1 192 374	5 145 681	10 291 362	13,3%
Secretaría de las Naciones Unidas	350 000	1 746 712	1 581 217	3 107 992	6 785 921	13 571 842	17,5%
UIT	100 000	n.a.	n.a.	n.a.	100 000	200 000	0,3%
UNESCO	350 000	337 981	458 852	1 094 639	2 241 472	4 482 944	5,8%
UNFPA	350 000	359 681	401 655	1 192 374	2 303 720	4 607 440	5,9%
UNICEF	350 000	1 224 157	1 393 844	1 192 374	4 160 376	8 320 752	10,7%
UNOPS	350 000	136 514	76 851	312 754	876 119	1 752 238	2,3%
Total	5 200 000	8 349 340	8 395 760	16 815 622	38 741 336	77 482 672	100%

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Anexo II

Presupuesto del fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes

I. Reseña general

A. Sinopsis de los recursos necesarios

1. Para 2019, los recursos de apoyo al sistema de coordinadores residentes reflejan las necesidades de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, las oficinas regionales y las oficinas de los coordinadores residentes, así como los gastos de apoyo.

2. El total de recursos para el fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes en 2019 asciende a 281.190.900 dólares. El nivel de recursos permitirá ejecutar los mandatos de manera plena, eficiente y eficaz.

3. La distribución de los recursos se indica en los cuadros 1 a 4.

Cuadro 1

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Estimaciones para 2019</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 306,8
B. Programa de trabajo	
Coordinación mundial	14 352,7
Coordinación regional	6 659,4
Coordinación en los países	246 298,7
Subtotal, programa de trabajo	267 310,8
C. Apoyo a los programas	11 573,3
Total	281 190,9

Cuadro 2

Recursos necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimaciones para 2019</i>
Puestos	160 346,8
Otros gastos de personal	2 874,2
Consultores	23 349,7
Viajes de funcionarios	14 138,5
Servicios por contrata	43 425,3
Gastos generales de funcionamiento	29 141,9
Atenciones sociales	1 352,0
Suministros y materiales	1 929,6
Mobiliario y equipo	4 632,8
Total	281 190,9

Cuadro 3
Recursos relacionados con puestos por componente

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>		Total	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub-total	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Personal Nacional del Cuadro Orgánico</i>		<i>Contratación local</i>
Dirección y gestión ejecutivas	–	1	1	–	1	2	1	–	6	1	1	–	–	8
Programa de trabajo														
Coordinación mundial	–	–	–	2	8	19	11	–	40	–	3	–	–	43
Coordinación regional	–	–	5	–	3	11	4	–	23	–	–	–	5	28
Coordinación en los países	–	12	36	81	131	65	–	–	325	–	–	459	262	1 046
Subtotal, programa de trabajo	–	12	41	83	142	95	15	–	388	–	3	459	267	1 117
Apoyo a los programas	–	–	–	1	3	4	3	–	11	1	4	–	–	16
Total	–	13	42	84	146	101	19	–	405	2	8	459	267	1 141

Cuadro 4
Distribución de los recursos por componente
(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Estimaciones para 2019</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	0,8
B. Programa de trabajo	
Coordinación mundial	5,1
Coordinación regional	2,4
Coordinación en los países	87,6
Subtotal	95,1
C. Apoyo a los programas	4,1
Total	100,0

B. Contribuciones voluntarias en especie

4. Para 2019, el presupuesto no incluye ninguna contribución voluntaria en especie. Como parte de la puesta en marcha de esta reforma, los coordinadores residentes se pondrán en contacto con sus homólogos nacionales pertinentes para estudiar la posibilidad de concertar arreglos específicos para cada país. Estos arreglos, en el caso de que se concierten, quedarán reflejados en los presupuestos futuros.

C. Otra información

5. El Secretario General está decidido a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el plano nacional, se espera que los equipos de las Naciones Unidas en los países presenten,

por conducto de los coordinadores residentes, informes anuales a los Gobiernos anfitriones sobre los resultados relacionados con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el plano mundial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 72/279 de la Asamblea General, el Secretario General informará anualmente a la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social acerca de la aplicación del sistema de coordinadores residentes revitalizado. Esto se hará en el contexto del informe anual de la revisión cuadrienal amplia de la política. La Asamblea General también recibirá cada cuatro años un informe sobre la marcha de la revisión cuadrienal amplia de la política, de conformidad con el ciclo de revisión de la política. El Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, también recibirá un informe amplio separado sobre los aspectos operacionales, financieros y administrativos de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 72/279. En conjunto, estos informes representarán un cambio significativo con respecto a la práctica actual. Se informará periódicamente a los Estados Miembros sobre la eficacia y eficiencia del sistema de coordinadores residentes y sobre la manera en que influye en la obtención de resultados comunes en el marco de las actividades que realiza la Organización para ayudar a los Gobiernos a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

6. Dentro de las Naciones Unidas, se fortalecerá la rendición de cuentas mutua mediante una serie de instrumentos, incluida la relación jerárquica directa establecida entre los coordinadores residentes y el Secretario General, un marco revisado de rendición de cuentas mutua y un modelo de doble presentación de informes basada en una matriz entre los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y el coordinador residente. El fortalecimiento de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo también contribuirá a una mayor rendición de cuentas y transparencia de los resultados, en particular porque los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países recibirán un apoyo más eficaz y confiable para el seguimiento de las actividades, los gastos y los resultados y la presentación de informes al respecto, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. El fondo fiduciario para fines especiales, establecido para agrupar las contribuciones financieras al sistema de coordinadores residentes, proporcionará información plenamente transparente a todos los interesados sobre los gastos y el costo total de las operaciones. Además de los informes anuales estándar, toda la información sobre las contribuciones y los desembolsos se publicará en línea en tiempo real y se dará a conocer a través de un sitio web específico, lo que permitirá a los Estados Miembros y a los asociados hacer un seguimiento en tiempo real de la situación del fondo fiduciario.

8. Dado que el sistema de coordinadores residentes depende ahora de la Secretaría, varios elementos del nuevo sistema pasarán a ser competencia de la Dependencia de Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, y de conformidad con la resolución 72/279, el Secretario General está decidido a fortalecer los mecanismos y la capacidad de evaluación de los resultados de las actividades de desarrollo en todo el sistema. Por último, los 35 millones de dólares destinados a actividades de coordinación tienen por objeto que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, puedan incentivar la acción colectiva en apoyo de la Agenda 2030, lleven a cabo una supervisión y evaluación sólidas de los resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aseguren su adecuación a las necesidades y prioridades nacionales.

9. Sobre la base de un examen de las publicaciones de cada componente, se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas sean las que se resumen en el cuadro 5 y se describen en la información sobre los productos de cada programa de trabajo.

Cuadro 5
Resumen de las publicaciones

	<i>Estimación 2018-2019</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	132	1	133
No periódicas	–	–	–
Total	132	1	133

10. En su calidad de órgano de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, todas las partes del sistema de coordinadores residentes colaborarán activamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la ejecución de su programa de trabajo. La labor de coordinación mundial se llevará a cabo en cooperación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante los mecanismos de trabajo establecidos para el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, con el apoyo de la secretaría de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. La coordinación del apoyo regional a los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países estará a cargo del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, junto con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que reúne a los directores regionales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el apoyo de las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

11. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, con el apoyo de las oficinas de los coordinadores residentes, estarán a cargo de las actividades de coordinación en los países, en las que participarán todos los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. De esta manera se asegurará que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo puede contribuir eficazmente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante un apoyo a los Estados Miembros más estratégico, responsable, transparente, colaborativo, eficiente, eficaz y orientado a los resultados.

II. Presupuesto por componentes

A. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios: 2.306.800 dólares

12. La Oficina del Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo se encarga de la planificación estratégica del sistema de coordinadores residentes, presta apoyo a la Presidencia, la Vicepresidencia, los directores y los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y supervisa los aspectos estratégicos de la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política y el seguimiento de los progresos. Además, gestiona las relaciones con los asociados estratégicos, coordina la colaboración del sistema de

las Naciones Unidas para el desarrollo con el mecanismo del Comité Ejecutivo/Comité de Adjuntos y tiene a su cargo la supervisión y el liderazgo estratégico de la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El Director será quien se encargue de la gestión cotidiana de 129 coordinadores residentes y del trabajo de los 95 miembros del personal de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

Cuadro 6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ofrecer supervisión estratégica al sistema de coordinadores residentes y apoyo al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, bajo la dirección de la Vicesecretaria General, para lograr que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ayude a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera coherente, integrada y eficaz

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor visión estratégica y liderazgo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tomando como orientación el documento estratégico para todo el sistema	Conclusión del documento estratégico para todo el sistema	Meta Estimación Cifras reales	Sí			
b) Gestión eficaz del programa de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y respaldo suficiente con los recursos humanos y financieros existentes durante la transición del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con la resolución 72/279	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	Meta Estimación Cifras reales	100%			
c) Efectividad de la aplicación y seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política y de la presentación de informes al respecto, en consonancia con la resolución 71/243	Porcentaje de los datos proporcionados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales conforme a lo acordado en el marco de supervisión de la revisión cuatrienal amplia de la política	Meta Estimación Cifras reales	100%		100%	100%

Factores externos

13. El objetivo y los logros previstos se alcanzarán siempre que: a) las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo respalden plenamente los mandatos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas; y b) los Estados Miembros mantengan su decisión de proporcionar recursos suficientes al sistema de coordinadores residentes.

Productos

14. Los productos para el bienio 2018-2019 figuran en el cuadro 7.

Cuadro 7
Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Otras actividades sustantivas	
1. Reuniones de los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	2
2. Reuniones del grupo principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	3
3. Informes de antecedentes de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo destinados al Comité Ejecutivo/Comisión de Adjuntos	35

15. La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en los cuadros 8 a 10.

Cuadro 8
Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Relacionados con puestos	1 886,1	8
No relacionados con puestos	420,7	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 306,8	8

Cuadro 9
Recursos necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación para 2019</i>
Puestos	1 886,1
Otros gastos de personal	127,9
Viajes de funcionarios	84,0
Gastos generales de funcionamiento	164,5
Atenciones sociales	12,0
Suministros y materiales	10,1
Mobiliario y equipo	22,2
Total	2 306,8

Cuadro 10
Necesidades relacionadas con puestos

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		Total	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub-total	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>		
												<i>Contra-tación local</i>		
Dirección y gestión ejecutivas	–	1	1	–	1	2	1	–	6	1	1	–	–	8

Puestos

16. La suma de 1.886.100 dólares permitiría sufragar ocho puestos (1 SSG, 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que se desempeñarán en la Oficina Ejecutiva (componente Dirección y gestión ejecutivas) para prestar asistencia a la ejecución del mandato en el marco del programa. Las funciones y responsabilidades de los puestos se describen a continuación.

17. Un puesto de Subsecretario General (1 SSG), que dirigirá la gestión estratégica de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y se encargará de gestionar el equipo y supervisar el desempeño. El Subsecretario General/Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo se encargará, entre otras cosas, de: a) dirigir y gestionar la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo; b) proporcionar liderazgo, orientación y asesoramiento sobre asuntos relacionados con el posicionamiento estratégico y el funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes; c) supervisar la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas; d) presidir el Grupo Asesor Interinstitucional para seleccionar a los coordinadores residentes; e) asesorar y prestar apoyo a la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acerca de todas las cuestiones relacionadas con el posicionamiento estratégico y la gestión del Grupo y del sistema de coordinadores residentes; f) representar a la Vicesecretaria General en las actividades de promoción y fortalecer las relaciones externas en nombre de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema de coordinadores residentes; g) mantener un contacto sustantivo con otros pilares de la labor de las Naciones Unidas para aumentar la coherencia operacional en materia de desarrollo, asistencia humanitaria y apoyo a la consolidación de la paz; h) supervisar el plan estratégico general y el presupuesto de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y adoptar decisiones de gestión para garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Oficina y el sistema de coordinadores residentes en su conjunto.

18. Un puesto de Director, Adjunto del Subsecretario General (1 D-2), que dependerá del Subsecretario General/Director de la Oficina, a quien prestará apoyo en materia de gestión estratégica de las operaciones de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y reemplazará como oficial encargado de la Oficina en su ausencia. El Director Adjunto tiene la responsabilidad delegada de las funciones siguientes: a) planificación estratégica del trabajo y gestión de los resultados en la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo; b) gestión de la actuación profesional del personal directivo superior de la Oficina; c) gestión y administración de los presupuestos de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y del sistema de coordinadores residentes; d) supervisión de las operaciones del sistema de coordinadores residentes, incluida la responsabilidad general por los recursos financieros, los recursos humanos, las adquisiciones y los locales comunes del sistema de coordinadores residentes; e) supervisión y gestión de las actividades de la Oficina, a fin de que las actividades programadas se lleven a cabo de manera oportuna, y coordinación de la labor de las distintas esferas, tanto en la Oficina como con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los donantes y los organismos, según proceda; f) relaciones externas y actividades de promoción en nombre de la Oficina, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema de coordinadores residentes; y g) creación de alianzas estratégicas y movilización de recursos en apoyo del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Fondo de Coordinación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El Director Adjunto de hecho, quien ostenta la autoridad delegada de funciones clave de la Oficina de Coordinación

de Operaciones para el Desarrollo, en particular la gestión de la actuación profesional de todo el personal directivo superior, supervisará 66 puestos de la dotación de personal, de los cuales 53 son del Cuadro Orgánico y corresponden a las categorías P-3, P-4 y P-5, mientras que 3 son de la categoría D-1.

19. Un puesto de Auxiliar Especial del Subsecretario General (1 P-5), que se encargará de gestionar las operaciones cotidianas de la Oficina del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, en particular de la presupuestación y la planificación del trabajo, además de prestar asesoramiento sobre políticas al Subsecretario General acerca de asuntos estratégicos de interés para la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema de coordinadores residentes. Esta persona guiará la preparación y la coordinación de los documentos, los análisis resumidos y los puntos de discusión en materia de política estratégica.

20. Dos puestos de P-4, como se describe a continuación:

a) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (1 P-4), que ayudará a garantizar la eficacia del funcionamiento y la planificación del trabajo de los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, asistencia que prestará en particular a los directores y al grupo principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, por ejemplo, planificando y preparando reuniones entre jefes ejecutivos de las Naciones Unidas;

b) Un puesto de Oficial de Programas (1 P-4), que dirigirá la formulación del marco integrado de resultados del sistema de coordinadores residentes y prestará apoyo tanto al Subsecretario General como al Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en materia de planificación estratégica en los ámbitos mundial, regional y nacional, incluidos los 131 equipos de las Naciones Unidas en los países.

21. Un puesto de Oficial de Programas (1 P-3), que supervisará y actualizará el tablero de las prioridades mundiales y el plan de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y elaborará y gestionará el sistema de seguimiento de los entregables estratégicos del Grupo. Esta persona también prestará apoyo a la presentación de informes y al seguimiento, a nivel de todo el sistema, de los mandatos relacionados con la revisión cuatrienal amplia de la política que competen a la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

22. Un puesto de Auxiliar de Programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), que prestará apoyo a la coordinación de programas de la Oficina del Subsecretario General y facilitará la interacción del Subsecretario General con las entidades que integran el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros y los asociados externos; y un puesto de auxiliar de programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que ayudará al Director a coordinar la planificación y preparación de programas, a la puesta en práctica de actividades y a dar seguimiento al estado de las propuestas de programas, en particular ultimando la documentación y aprobando las presentaciones.

Otros gastos de personal

23. La suma de 127.900 dólares se destinaría a sufragar el personal temporario general, la gestión de las nóminas, los gastos de aprendizaje y las horas extraordinarias necesarias durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

Viajes de funcionarios

24. La suma de 84.000 dólares se destinaría a sufragar los viajes que se detallan a continuación:

a) Cinco viajes del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a las oficinas regionales de la Oficina para celebrar reuniones informativas y consultas, y para participar en la evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

b) Un viaje a Europa del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y del Auxiliar Especial del Subsecretario General para participar en la reunión de directores del segundo trimestre del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, organizada paralelamente al período de sesiones del segundo trimestre de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE);

c) Un viaje a Suiza de cinco días del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo para participar en el retiro anual del Representante Especial Adjunto del Secretario General y en las consultas anuales con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Europa;

d) Cinco viajes del Subsecretario General o del Director Adjunto de la Oficina a las capitales de los Estados Miembros y a reuniones con los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la sede de estos.

Gastos generales de funcionamiento

25. La suma de 164.500 dólares se utilizaría para sufragar los gastos de comunicaciones (teléfono móvil y fijo), servicios públicos, mensajería, impresión y artículos varios.

Atenciones sociales

26. La suma de 12.000 dólares se destinaría a seis recepciones con los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas.

Suministros y materiales

27. La suma de 10.100 dólares se utilizaría para suministros y materiales fungibles de oficina, a saber, papel y artículos de papelería y suministros para el procesamiento de datos y textos.

Mobiliario y equipo

28. La suma de 22.200 dólares se utilizaría para sufragar la reposición de mobiliario y equipo de automatización de oficinas y de otro tipo.

B. Programa de trabajo

Recursos necesarios: 267.310.800 dólares

Coordinación mundial

Recursos necesarios: 14.352.700 dólares

29. Las responsabilidades por la coordinación mundial recaen en las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo localizadas en la Sede.

30. En el ámbito de la coordinación mundial, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo colabora con entidades y mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el propósito de mejorar la coherencia estratégica y operacional de las actividades operacionales para el desarrollo fomentando la adopción de enfoques aplicables a todo el sistema y proporcionando a los equipos de las Naciones Unidas en los países orientación normativa y estratégica coordinada y, cuando corresponde, integrada. Las responsabilidades relativas a la coordinación mundial están a cargo de dos subdivisiones y dos secciones: la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo y Desarrollo de los Coordinadores Residentes y los Equipos de las Naciones Unidas en los Países, la Sección de Estrategias Institucionales en los Países y la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados.

31. La Subdivisión de Políticas y Programación tiene a su cargo las siguientes tareas principales: a) prestar apoyo a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la planificación y la programación integradas; b) asistir a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a encontrar soluciones de política integradas para lograr el desarrollo sostenible; c) facilitar iniciativas mundiales de financiación estratégica y prestar apoyo a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de financiación estratégica y alianzas para el desarrollo sostenible; d) respaldar las soluciones innovadoras en el ámbito nacional que permitan llevar a una mayor escala la aplicación de las innovaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; e) prestar apoyo a las necesidades de programación interinstitucional y f) gestionar los conocimientos. La Subdivisión de Liderazgo y Desarrollo de los Coordinadores Residentes y los Equipos de las Naciones Unidas en los Países tiene a su cargo las siguientes tareas principales: a) elaborar y aplicar el marco, las normas y las políticas sobre liderazgo institucional por las que se regirán los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; b) concebir y supervisar el proceso de evaluación y selección de los coordinadores residentes, funciones de las que solía encargarse parcialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como parte de su apoyo básico al sistema de coordinadores residentes; c) impartir capacitación sobre el desarrollo de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, gestionar su incorporación en el servicio y desarrollar su capacidad, y d) examinar el desempeño y los resultados de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y gestionar su actuación profesional.

32. La Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados se encarga de las siguientes tareas: a) preparar las comunicaciones externas para dar a conocer los resultados y las repercusiones del sistema de coordinadores residentes y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; b) aplicar las estrategias del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en lo atinente a los mensajes comunes, las comunicaciones y sus productos; c) prestar apoyo a los equipos e iniciativas de la estrategia “Comunicación conjunta” en los países; d) presentar informes anuales sobre los resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a las partes interesadas; e) facilitar la presencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en los medios sociales a escala mundial y nacional; f) desarrollar y administrar sitios web a nivel mundial, y definir parámetros y prestar asistencia a los sitios web regionales y nacionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; g) gestionar la información pública, sobre todo a través de la plataforma UN INFO, y h) preparar infografías y otros productos de visualización y difusión de datos sobre los principales resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

33. La Sección de Estrategias Institucionales en los Países tiene a su cargo o respalda: a) la elaboración de políticas y la coordinación de la aplicación de las reformas de las operaciones institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas relativas a los locales comunes y los servicios y centros institucionales comunes del sistema de las Naciones Unidas; b) las redes entre pares para poner en marcha las estrategias de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países; c) las iniciativas de desarrollo de la capacidad de los directores nacionales de operaciones institucionales y el apoyo a la red nacional de operaciones institucionales; d) la integración de las innovaciones institucionales en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y e) la gestión y la supervisión del componente sobre las estrategias de operaciones institucionales de UN INFO y los datos analíticos al respecto.

Coordinación regional

Recursos necesarios: 6.659.400 dólares

34. El apoyo diario a los coordinadores residentes y sus oficinas corresponde a las oficinas de coordinación regional de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

35. La función de coordinación regional del sistema de coordinadores residentes se centra en supervisar y ayudar a velar por la coherencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo que llevan adelante los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, prestando apoyo integrado en materia de políticas, programación y operaciones junto con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas.

36. Las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo prestan servicios a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en las siguientes regiones (entre paréntesis, la ubicación de la sede regional): América Latina y el Caribe (Panamá), África (Addis Abeba), Estados Árabes (Ammán), Europa y Asia Central (Estambul (Turquía)), y Asia y el Pacífico (Bangkok). Las oficinas regionales tienen las siguientes funciones: a) proporcionan orientación estratégica a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de que el apoyo prestado a los Estados Miembros para que implementen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea oportuno y de buena calidad; b) gestionan las operaciones cotidianas del sistema de coordinadores residentes en sus regiones respectivas; c) prestan asistencia y dan seguimiento a la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en nombre del Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo; d) en colaboración con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, facilitan y supervisan la asistencia que se presta a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países respecto de la garantía de la calidad, el apoyo coordinado a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de políticas y operaciones, la solución de controversias y de problemas, conforme al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; e) coordinan las comunicaciones y los mensajes estratégicos a nivel regional; f) convocan a los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y facilitan su labor, además de prestar apoyo a las Presidencias regionales del Grupo en la ejecución de sus funciones; g) supervisan periódicamente los resultados y ayudan a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en la planificación, la supervisión y la presentación de informes, y h) velan por que los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores

residentes en los países cumplan las políticas y los procedimientos acordados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Coordinación en los países

Recursos necesarios: 246.298.700 dólares

37. La responsabilidad sustantiva de la coordinación en los países recae en los coordinadores residentes y sus oficinas.

38. La coordinación en los países abarca la labor que llevan a cabo los coordinadores residentes con el respaldo de su oficina a fin de dirigir el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países, de conformidad con las prioridades, las necesidades y los marcos de planificación nacionales y bajo la responsabilidad y el liderazgo de los países en que se ejecutan programas, de manera coherente, coordinada y, cuando es posible, integrada, con el propósito de maximizar los efectos y los resultados en materia de desarrollo sostenible.

39. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas se encargan de coordinar las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo creando una plataforma de prestación coordinada de la asistencia dirigida a cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y promoviendo el desarrollo de las capacidades nacionales. Son quienes dirigen los equipos de las Naciones Unidas en los países, que incluyen a organismos no residentes, en la prestación de apoyo integrado a las prioridades y los planes nacionales de desarrollo, a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, son los principales facilitadores del apoyo que presta todo el sistema a los Gobiernos, ya que son los que movilizan la financiación y las alianzas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También ayudan a promover efectivamente los objetivos de desarrollo sostenible, así como los valores, las normas, los principios y las actividades de las Naciones Unidas en nombre del equipo de las Naciones Unidas en el país ante los niveles más altos del Gobierno. Asimismo, son los oficiales designados de las Naciones Unidas, por lo que tienen a su cargo la coordinación eficaz de la seguridad en los países y la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo, y dirigen los grupos interinstitucionales de gestión de la seguridad. También fomentan las iniciativas nacionales para la reducción del riesgo de desastres y prestan asistencia al respecto. Por último, cuando se necesita asistencia humanitaria internacional y no se crea una plaza específica de coordinador de asuntos humanitarios, los coordinadores residentes dirigen y coordinan las actividades de respuesta de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes humanitarios pertinentes.

40. Para desempeñar sus funciones y dirigir la respuesta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes cuentan con el respaldo de su oficina. En términos más específicos, estas oficinas se encargan de la planificación y la coordinación estratégicas conforme a Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de excelente calidad basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También coordinan las políticas de desarrollo sostenible entre los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Asimismo, ayudan a crear alianzas estratégicas y opciones de financiación innovadora para el desarrollo sostenible a nivel nacional, y tienen a su cargo la comunicación y la gestión del conocimiento sobre los resultados conseguidos por el equipo de las Naciones Unidas en el país, para lo cual coordinan las iniciativas conjuntas de datos, los análisis y las innovaciones programáticas e institucionales, y velan por la coherencia operativa en todo el eje conformado por la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, en función del contexto en el que operan.

Cuadro 11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad, la coherencia y la eficacia del apoyo integrado que presta el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr las prioridades nacionales de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
1. Resultados en materia de liderazgo para el desarrollo					
a) Mejores gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes	i) Elaboración y aprobación de un nuevo marco de rendición de cuentas mutua para ayudar a mejorar el liderazgo en el sistema de coordinadores residentes	Meta Estimación Cifras reales	Sí		
	ii) Porcentaje de aplicación del marco, las normas y las políticas de liderazgo institucional para mejorar el liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países	Meta Estimación Actual	100%		
b) Mejores competencias, conocimientos y capacidades de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para prestar apoyo eficaz a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	i) Porcentaje de coordinadores residentes que completan los módulos de aprendizaje o desarrollo de liderazgo exigidos, incluida la certificación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta Estimación Cifras reales	50%		
	ii) Porcentaje de coordinadores residentes que están de acuerdo o muy de acuerdo con que tienen capacidad y prerrogativas suficientes para cumplir su mandato (porcentaje de capacidad/porcentaje de prerrogativas)	Meta Estimación Cifras reales	65%/55% 60%/50%		
c) Cartera más amplia de personas cualificadas que se presentan a cargos directivos y proceso de nombramiento de los coordinadores residentes fortalecido para responder mejor a las necesidades de desarrollo sostenible de los Gobiernos nacionales	i) Centro Integrado de Evaluación de Coordinadores Residentes centrado en el desarrollo sostenible creado	Meta Estimación Cifras reales	Sí		
	ii) Paridad de género entre los coordinadores residentes (porcentaje de coordinadores residentes de sexo masculino y de sexo femenino)	Meta Estimación Cifras reales	50/50 57/43 62/38 60/40		
	iii) Plan de acción para lograr el equilibrio geográfico entre los coordinadores residentes aplicado	Meta Estimación Cifras reales	Sí		

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
2. Apoyo normativo y de políticas integrado para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible					
a) Recepción de asesoramiento y apoyo integrados, de buena calidad y acordes al contexto para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países en los que se ejecutan programas	i) Porcentaje de los Gobiernos que consideran que las Naciones Unidas ofrecen un asesoramiento conjunto en materia de políticas de buena calidad y adaptado a las necesidades y prioridades nacionales	Meta	82%		
		Estimación			
		Cifras reales		80%	
	ii) Número de productos de políticas integradas, regionales o nacionales, suministrados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	Meta	50		
		Estimación			
		Cifras reales			
	iii) Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que han apoyado los esfuerzos y objetivos gubernamentales para transversalizar los derechos humanos en las políticas y los programas nacionales de desarrollo	Meta	85%		
		Estimación			
		Cifras reales		84%	
3. Coordinación y planificación para obtener resultados en materia de desarrollo					
a) Liderazgo y mecanismos de coordinación eficaces y responsables en los ámbitos mundial, regional y nacional	i) Porcentaje de miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que están de acuerdo o muy de acuerdo con que los mecanismos de coordinación mundial y regional del Grupo cuentan con el apoyo efectivo de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo	Meta	75%		
		Estimación			
		Cifras reales			
	ii) Porcentaje de Gobiernos de los países en que se ejecutan programas que están de acuerdo o muy de acuerdo con que el coordinador residente dirige y coordina con eficacia y eficiencia el apoyo estratégico que proporciona el equipo de las Naciones Unidas en el país a los planes y prioridades nacionales	Meta	93%		
		Estimación			
		Cifras reales		92%	
	iii) Porcentaje de coordinadores residentes que están de acuerdo o muy de acuerdo con que tienen suficiente acceso a los conocimientos especializados disponibles en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel mundial y regional	Meta	75%		
		Estimación			
		Cifras reales		73%	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Sistemas, capacidad y gestión de los datos fortalecidos para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	i) Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que prestan apoyo a la capacidad estadística nacional	Meta	98%		
		Estimación			
		Cifras reales		98%	
	ii) Porcentaje de Gobiernos de los países en que se ejecutan programas que manifiestan que, en comparación con cuatro años atrás, las Naciones Unidas colaboran “más estrechamente” con el apoyo al desarrollo de la capacidad en materia de recopilación y análisis de datos desglosados	Meta	68%		
		Estimación			
		Cifras reales		66%	67%
c) Mejor planificación y ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para obtener resultados en materia de desarrollo	i) Porcentaje de Gobiernos que consideran que las actividades de las Naciones Unidas están en consonancia o muy en consonancia con sus necesidades y prioridades de desarrollo	Meta	90%		
		Estimación			
		Cifras reales		84%	86%
	ii) Porcentaje de Gobiernos de los países en que se ejecutan programas que están de acuerdo o muy de acuerdo en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mejoraron el enfoque hacia los resultados comunes a nivel de los países	Meta	90%		
		Estimación			
		Cifras reales		85%	
	iii) Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que cuentan con un plan de trabajo conjunto	Meta	50		
		Estimación			
		Cifras reales			

4. Resultados de las alianzas y la financiación para el desarrollo

a) Alianzas mejores y más amplias con las principales partes interesadas	i) Elaboración y aprobación de una política de colaboración a nivel de todo el sistema destinada a los coordinadores residentes	Meta	Sí		
		Estimación			
		Cifras reales			
	ii) Porcentaje de Gobiernos que están de acuerdo con que, en cierta o gran medida, las Naciones Unidas llevan a cabo una labor catalizadora que fomenta las alianzas	Meta	78%		
		Estimación			
		Cifras reales		76%	
	iii) Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que facilitan la cooperación Sur-Sur	Meta	80%		
		Estimación			
		Cifras reales		75%	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Financiación suficiente para las actividades de desarrollo, incluso mediante la ampliación de los fondos mancomunados y mecanismos de financiación innovadora	i) Financiación aportada al Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (millones de dólares)	Meta	290		
		Estimación			
		Cifras reales		13	
	ii) Porcentaje del total de los recursos de las Naciones Unidas para el desarrollo canalizados hacia fondos mancomunados interinstitucionales	Meta	12%		
		Estimación			
		Cifras reales		8%	
	iii) Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que apoyan a los países en que se ejecutan programas creando coaliciones de financiación para subsanar el déficit de fondos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta	20%		
		Estimación			
		Cifras reales		4%	
5. Resultados de la comunicación para el desarrollo					
a) Mayor disponibilidad y mejor conocimiento del público acerca de las iniciativas y las actividades de desarrollo que emprenden las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	i) Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que aplican una estrategia conjunta de comunicación y promoción (de conformidad con las políticas y la orientación de la estrategia "Comunicación conjunta" del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible)	Meta	90%		
		Estimación			
		Cifras reales		85%	
	ii) Publicación de los resultados anuales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	Meta	100%		
		Estimación			
		Cifras reales		100%	
	iii) Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que informan acerca de la coherencia programática y financiera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de UN INFO	Meta	50		
		Estimación			
		Cifras reales		27	
6. Operaciones institucionales para el desarrollo					
a) Operaciones institucionales eficaces y eficientes, ejecutadas a través de servicios auxiliares consolidados y locales comunes siempre que sea posible	i) Número/proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que reciben apoyo de un centro de servicios integrados	Meta	3		
		Estimación			
		Cifras reales		3	2
	ii) Porcentaje de locales de las Naciones Unidas que se consideran locales comunes	Meta	20%		
		Estimación			
		Cifras reales		16%	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución							
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013				
	iii) Número/proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que cuentan con una estrategia de operaciones institucionales respaldada plenamente	Meta Estimación Cifras reales	66						
				35/130	18/131	12/131			

Factores externos

41. El objetivo y los logros previstos se alcanzarán siempre que: a) las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se impliquen totalmente en el programa de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; b) apoyen plenamente al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas en las funciones que desempeña en los planos mundial, regional y nacional; c) apliquen las medidas propuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas y aprobadas por los Estados Miembros para optimizar las funciones y aumentar la colaboración en los planos mundial, regional y nacional; d) participen plenamente en el programa de trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible, como figura en sus respectivos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; e) apoyen plenamente al coordinador residente de las Naciones Unidas en su tarea de dirigir la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; f) impliquen plenamente a los Gobiernos nacionales en el apoyo que prestan a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; g) los Estados Miembros mantengan su decisión de aportar recursos suficientes al sistema de coordinadores residentes y h) la colaboración de los Estados Miembros con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en los planos mundial, regional y nacional, fortalezca la coherencia, la disciplina y las actividades conjuntas de las Naciones Unidas.

Productos

42. Los productos para el bienio 2018-2019 figuran en el cuadro 12.

Cuadro 12

Categorías de productos y productos finales

Coordinación mundial

Productos	Cantidad
Otras actividades sustantivas	
Organización de reuniones y actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los organismos interinstitucionales, y contribución a los productos conjuntos	
1. Reuniones del grupo de resultados estratégicos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la aplicación integrada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	4
2. Reuniones del grupo de resultados estratégicos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre financiación estratégica	4
3. Reuniones del grupo de resultados estratégicos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre innovaciones institucionales	4
4. Reuniones del grupo de resultados estratégicos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre alianzas estratégicas en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	4

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Material técnico para usuarios externos	
5. Notas de orientación técnica y documentos de política destinados a los equipos de las Naciones Unidas en los países	8
Capacitación colectiva	
6. Seminarios web de capacitación y asesoramiento con las oficinas en los países	20
7. Talleres regionales sobre la puesta en marcha del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6
Gestión de los recursos humanos	
Contratación, colocación y desarrollo de las perspectivas de carrera	
8. Reuniones del Grupo Asesor Interinstitucional para seleccionar a los coordinadores residentes	4
9. Sesiones del Centro Integrado de Evaluación de Coordinadores Residentes	1
10. Taller de orientación inicial para coordinadores residentes	1
Publicaciones periódicas	
11. Informe sobre los resultados anuales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	1

Coordinación regional

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Otras actividades sustantivas	
Organización de reuniones y actividades de la Junta de los Jefes Ejecutivos u organismos interinstitucionales, y contribución a los productos conjuntos	
1. Reuniones regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible organizadas y servicios prestados para su realización	12
2. Reuniones regionales celebradas para evaluar la actuación profesional	6
3. Reuniones de los equipos regionales de gestión de las operaciones organizadas	6
Capacitación colectiva	
4. Trabajos de planificación de los equipos de las Naciones Unidas en los países a los que se prestó apoyo y cuya ejecución se facilitó	30
5. Talleres regionales sobre la puesta en marcha del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6
6. Seminarios web de capacitación y asesoramiento con las oficinas exteriores	12
7. Actividades de la estrategia de operaciones institucionales y los equipos de gestión de las operaciones a las que se prestó asistencia	12
Material técnico para usuarios externos	
8. Notas de orientación técnica y documentos de política sobre cuestiones regionales destinados a las oficinas exteriores	6
9. Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revisados por grupos regionales de apoyo entre pares	30
10. Documentos de promoción, comunicaciones y posición sobre cuestiones regionales	6

Coordinación en los países

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Reuniones conjuntas entre las autoridades nacionales y el Comité Directivo de las Naciones Unidas	80
2. Copresidencia de los mecanismos de coordinación de la eficacia de la ayuda y los asociados para el desarrollo	75
Servicios de asesoramiento a petición de los Gobiernos	
3. Orientación, plantillas y capacitación destinadas a los países para que redacten los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	35
4. Orientación, plantillas y capacitación acerca del examen nacional voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	30
5. Coaliciones o estrategias de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	25
6. Orientación, plantillas y capacitación destinadas a los Gobiernos acerca de la transversalización de los derechos humanos en las políticas y los programas nacionales de desarrollo	20
7. Orientación, plantillas y capacitación a cargo del equipo de las Naciones Unidas en el país para ayudar al Gobierno del país anfitrión a dar seguimiento a las recomendaciones del examen periódico universal	60
8. Orientación, plantillas y capacitación destinadas a los sistemas nacionales de gestión de la información sobre la ayuda	54
Otras actividades sustantivas: productos conjuntos	
9. Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	30
10. Documentos de política sobre la Agenda 2030	15
11. Hojas de ruta del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25
12. Informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países para el examen periódico universal	50
13. Estrategias conjuntas de movilización de recursos	10
14. Análisis sobre los conflictos y el desarrollo	7
15. Estrategias conjuntas de promoción	20
16. Evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo facilitadas	60
17. Plataforma UN INFO de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para los equipos de las Naciones Unidas en los países	5
18. Evaluaciones conjuntas de los riesgos	15
19. Estrategias conjuntas de operaciones institucionales	10

43. Puesto que el nuevo sistema de coordinadores residentes comenzará a funcionar en 2019, el marco inicial de logros previstos se irá modificando a medida que se vayan armonizando los datos entre las entidades y se adquiera experiencia con la aplicación de esta histórica reforma.

44. La distribución de los recursos para el programa de trabajo se indica en los cuadros 13 y 14.

Cuadro 13

Recursos necesarios: programa de trabajo

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Coordinación mundial	14 352,7	43
Coordinación regional	6 659,4	28
Coordinación en los países	246 298,7	1 046
Total (deducidas las contribuciones del personal)	267 310,8	1 117

Cuadro 14
Necesidades por objeto de gastos: programa de trabajo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimaciones para 2019</i>
Puestos	155 202,7
Otros gastos de personal	2 490,4
Consultores	23 349,7
Viajes de funcionarios	13 889,5
Servicios por contrata	35 924,5
Gastos generales de funcionamiento	28 648,4
Atenciones sociales	1 340,0
Suministros y materiales	1 899,4
Mobiliario y equipo	4 566,2
Total	267 310,8

Coordinación mundial

45. La distribución de los recursos para la coordinación mundial se indica en los cuadros 15 a 17.

Cuadro 15
Resource requirements: global coordination

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Relacionados con puestos	9 758,9	43
No relacionados con puestos	4 593,8	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	14 352,7	43

Cuadro 16
Recursos necesarios por objeto de gastos: coordinación mundial

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación para 2019</i>
Puestos	9 758,9
Otros gastos de personal	703,6
Consultores	1 110,1
Viajes de funcionarios	478,5
Servicios por contrata	1 219,2
Gastos generales de funcionamiento	904,8
Suministros y materiales	55,4
Mobiliario y equipo	122,2
Total	14 352,7

Cuadro 17

Necesidades relacionadas con puestos: coordinación mundial

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		Total
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub- total	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>		
												<i>Contratación local</i>		
Coordinación mundial	–	–	–	2	8	19	11	–	40	–	3	–	–	43

Puestos

46. La suma de 9.758.900 dólares se destinará a sufragar 43 puestos (2 D-1, 8 P-5, 19 P-4, 11 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que estarán encargados de la coordinación mundial en apoyo de la ejecución del mandato conforme al programa. La coordinación mundial estará integrada por las cuatro divisiones que se indican a continuación:

Subdivisión de Políticas y Programación

47. La Subdivisión de Políticas y Programación estará integrada por 22 puestos (1 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con las funciones y responsabilidades que se describen en los párrafos 48 a 52.

48. Un puesto de Jefe de Subdivisión, Políticas y Programación (1 D-1), que supervisará el trabajo de la Subdivisión y proporcionará liderazgo y orientación generales para que los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban un conjunto coherente e integrado de medidas de apoyo respecto de la elaboración y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible basadas en normas.

49. Los cinco puestos de P-5 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Jefe de Sección (Políticas e Innovación) (1 P-5), que proporcionará apoyo de asesoramiento estratégico al personal directivo superior en materia de políticas, además de dirigir la labor de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en materia de innovación para el desarrollo sostenible, impulsando al mismo tiempo la innovación y el cambio en la labor operacional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Un puesto de Jefe de Sección (Alianzas) (1 P-5), que dirigirá el trabajo de la Sección de Alianzas e impulsará la reflexión estratégica de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre las alianzas en favor del desarrollo sostenible en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre las principales responsabilidades de este puesto se encuentra la de velar por la aplicación de las directrices para la transversalización de la perspectiva de género y gestionar las alianzas estratégicas con agentes externos del sector privado, los círculos académicos, las fundaciones filantrópicas, los grupos de reflexión sobre políticas, los institutos de investigación y las entidades de las Naciones Unidas en apoyo de la labor de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

c) Un puesto de Jefe de Sección (Financiación Estratégica) (1 P-5), que dirigirá el apoyo financiero estratégico que presta la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, y proporcionará orientación estratégica general a la

secretaría del Fondo Conjunto para la Agenda 2030, asegurando la colaboración y la asistencia activas de los equipos de la Oficina al trabajo del Fondo Conjunto;

d) Un puesto de Oficial Superior de Programas (Facilitación de Programas Interinstitucionales) (1 P-5), que prestará apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre asuntos relacionados con la programación interinstitucional y de todo el sistema, en particular en relación con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su armonización con los marcos estratégicos integrados, los planes de respuesta humanitaria y otros marcos de planificación y programación aplicables a todo el sistema;

e) Un puesto de Oficial Superior de Programas (Innovaciones) (1 P-5), que proporcionará asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre la formulación y la aplicación de políticas relativas a las innovaciones en materia de desarrollo sostenible basadas en nuevos métodos y tecnologías.

50. Los doce puestos de P-4 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Evaluación Común sobre los Países)) (1 P-4), que proporcionará apoyo técnico y orientación a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países acerca de la programación a nivel de todo el sistema y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (evaluación común sobre los países);

b) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Financiación Innovadora) (1 P-4), que supervisará y aportará a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países análisis y estudios sobre políticas oportunos y de buena calidad relativos a la financiación innovadora y financiación para el desarrollo, además de prestar servicios de organización y apoyo a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en esas dos esferas;

c) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo (Asuntos Humanitarios)) (1 P-4), que prestará apoyo estratégico a la formulación de políticas sobre el nexo entre los asuntos humanitarios y el desarrollo, y proporcionará orientación a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la experiencia adquirida y las buenas prácticas. Esta persona también fomentará las oportunidades para que, en la revitalización de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas conjuntos, se incluya un componente humanitario, cuando corresponda, especialmente en el contexto de crisis prolongadas y en las iniciativas transfronterizas;

d) Un puesto de Oficial de Derechos Humanos (Programa Normativo y de Derechos Humanos) (1 P-4), que preparará análisis oportunos y de buena calidad y facilitará el respaldo normativo integrado de todo el sistema a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con los derechos humanos y el programa normativo, con miras a garantizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás, al tiempo que proporcionará asesoramiento estratégico y técnico y se encargará de obtener la impresión de los receptores sobre las políticas y su aplicación en la práctica;

e) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Gestión del Conocimiento) (1 P-4), que gestionará, mantendrá y mejorará las plataformas de intercambio de conocimientos del sistema de coordinadores residentes y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en un intento de ampliar la capacidad y los conocimientos especializados y fomentar el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas en materia de desarrollo sostenible en todo el sistema;

f) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Movilización de Recursos) (1 P-4), que analizará las tendencias de la financiación y las actividades de movilización de recursos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y forjará y mantendrá alianzas con los donantes actuales y posibles del sistema de coordinadores residentes, incluidos los donantes no tradicionales;

g) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo (Instituciones Financieras Internacionales)) (1 P-4), que analizará las tendencias de la asistencia oficial para el desarrollo y vigilará la evolución de las alianzas de las Naciones Unidas con instituciones financieras internacionales en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

h) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Innovaciones) (1 P-4), que colaborará en la elaboración de productos del conocimiento para fomentar el desarrollo y la aplicación de la inteligencia colectiva, haciendo especial hincapié en las ideas y experiencias de los ámbitos regional y nacional. Esta persona también incorporará y pondrá a prueba productos y procesos innovadores y ofrecerá oportunidades de aprendizaje a la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo;

i) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Sector Privado) (1 P-4), que analizará la participación del sector privado en el desarrollo sostenible y su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otra de sus responsabilidades principales consiste en forjar y mantener alianzas con agentes del sector privado y plataformas de las Naciones Unidas con el fin de que la participación de este sector en el desarrollo sostenible contribuya a la labor del sistema de coordinadores residentes;

j) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo Posterior a los Conflictos) (1 P-4), que prestará asesoramiento normativo, técnico y operacional, así como asistencia para promover el desarrollo sostenible en contextos de crisis y posteriores a las crisis, y se ocupará de la vinculación con las políticas, la planificación y la programación en cuestiones humanitarias y de consolidación de la paz. Otra de sus responsabilidades principales consiste en forjar y mantener alianzas sólidas de los distintos pilares con otras partes, sean estas internas o externas al sistema de las Naciones Unidas, con miras a garantizar el apoyo integrado de los distintos pilares a los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

k) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo durante las Transiciones) (1 P-4), que facilitará la colaboración estratégica y proactiva de los equipos de las Naciones Unidas en los países en los procesos de planificación de las transiciones y contribuirá a la formulación de metodologías conjuntas de planificación de las transiciones de las Naciones Unidas. Esta persona participará en el grupo de trabajo sobre problemas en la transición y apoyará las actividades conjuntas de las Naciones Unidas sobre la experiencia adquirida a partir del proceso de transición de las misiones;

l) Un puesto de Oficial de Derechos Humanos (Asuntos de Género) (1 P-4), que analizará el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el plano nacional y su influencia en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta persona también prestará asistencia técnica para que, en todos los aspectos de los procesos de apoyo a los coordinadores residentes, se apliquen las orientaciones departamentales sobre la transversalización de la perspectiva de género, y ayudará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a interpretar las políticas y las orientaciones relativas a la aplicación de los marcos e instrumentos mundiales de las Naciones Unidas.

51. Los tres puestos de P-3 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un Oficial de Programas (UN INFO) (1 P-3), que prestará apoyo a la puesta en marcha completa y efectiva de UN INFO en estrecha colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países. UN INFO es un instrumento en línea de planificación, presentación de informes y seguimiento del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los planes estratégicos de operaciones institucionales, que facilitará la coordinación entre los distintos planes y permitirá visualizar de manera intuitiva los datos sobre los programas y las operaciones institucionales. Esta persona también gestionará las necesidades de desarrollo del sistema y el trabajo de los usuarios externos de UN INFO;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Ejecución y Facilitación de Programas Interinstitucionales) (1 P-3), que prestará apoyo sustantivo a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para definir y fomentar las actividades programáticas interinstitucionales conjuntas que comparten diversos mandatos o pilares temáticos. Esta persona investigará, analizará y presentará la información reunida de diversas fuentes para ayudar a definir las oportunidades de programación intersectorial conjunta, como los asuntos de género y de la juventud;

c) Un puesto de Oficial de Programas (Análisis de los Datos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (1 P-3), que elaborará, actualizará y mantendrá bases de datos y una sección específica del sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Además, esta persona aportará análisis periódicos sobre las tendencias y las cuestiones que surjan de la labor de investigación y análisis.

52. Un puesto de Auxiliar de Programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que se encargará del enlace interno y externo con los funcionarios superiores y se desempeñará como coordinador de la gestión de la administración y la logística de los principales eventos y talleres sobre política y programación.

Sección de Estrategias Institucionales en los Países

53. La Sección de Estrategias Institucionales en los Países estará integrada por cinco puestos (1 P-5, 2 P-4 y 2 P-3) con las funciones y responsabilidades que se describen en los párrafos 54 a 56.

54. El puesto de Jefe de Sección (Estrategias Institucionales en los Países) (1 P-5), dirigirá, supervisará y garantizará la prestación diaria de servicios institucionales a la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, las oficinas regionales y las oficinas de los coordinadores residentes, en especial a las actividades de planificación del trabajo, administración y presupuestación. El Jefe de Sección proporcionará asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre las estrategias institucionales en los países y asistirá a los equipos de las Naciones Unidas en los países impartiendo seminarios web y talleres sobre la aplicación de estrategias de operaciones institucionales para velar por la coordinación, la armonización y el cumplimiento de todas las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el terreno.

55. Los dos puestos de P-4 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Estrategia de Operaciones Institucionales) (1 P-4), que ayudará a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a poner en práctica las estrategias de operaciones institucionales,

cuantificar el nivel de satisfacción de los clientes y optimizar la presencia utilizando locales comunes;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Política de Locales Comunes) (1 P-4), que se encargará de gestionar la política interinstitucional relativa a los locales comunes del sistema de las Naciones Unidas y velará por la aplicación y el cumplimiento de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Esta persona también dirigirá la colaboración con el Grupo en lo atinente a las políticas estratégicas acerca de los locales comunes y las cuestiones conexas.

56. Los dos puestos de P-3 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Política de Locales Comunes) (1 P-3), que proporcionará asesoramiento y hará aportaciones sobre la política interinstitucional relativa a los locales comunes del sistema de las Naciones Unidas y velará por su aplicación y cumplimiento supervisando las actividades y la preparación de informes sobre los progresos logrados en los servicios comunes;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Innovaciones Institucionales) (1 P-3), que prestará apoyo técnico de secretaría al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y al grupo de resultados estratégicos sobre innovaciones institucionales, y aumentará la coordinación y el intercambio de conocimientos sobre las innovaciones institucionales entre todos los equipos de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados

57. La Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados estará integrada por ocho puestos (1 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con las funciones y responsabilidades que se describen en los párrafos 58 a 61.

58. El puesto de Jefe de Sección (Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados) (1 P-5), dirigirá la Sección y guiará las actividades de planificación del trabajo y presupuestación. Asimismo, dirigirá y guiará las actividades de la Sección que tienen por fin aumentar la difusión pública de los resultados logrados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a través de los medios de comunicación, la implicación y la divulgación, y dirigirá el diseño y la puesta en marcha de una estrategia común de comunicación.

59. Los tres puestos de P-4 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Presentación de Informes sobre Resultados) (1 P-4), que tendrá a su cargo producir, elaborar, redactar y conceptualizar todos los informes de resultados de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo que se presentarán al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y al público. Esta persona definirá y pondrá en ejecución una estrategia y un método sobre contenido digital acerca de las prioridades de comunicación y el contenido programático del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se aplicará en todas las plataformas digitales y asesorará sobre las últimas tendencias y mejores prácticas y los parámetros de referencia;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Digitalización) (1 P-4), que supervisará la normalización de las interfaces de las aplicaciones que utilizan los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de promover la interoperabilidad de los datos empleados en las comunicaciones y los datos abiertos. Asimismo, elaborará y pondrá en marcha instrumentos conjuntos de comunicación de las

Naciones Unidas en los países para aprovechar mejor la participación del público en tiempo real;

c) Un puesto de Oficial de Programas (Oficial de Gestión de Contenidos (Imagen y Desarrollo de Productos)) (1 P-4), que gestionará los protocolos de las funciones de revisión editorial y aprobación de textos de las comunicaciones, los informes y las publicaciones a nivel mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que velará por la calidad, la claridad y la coherencia de todos los productos de comunicación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

60. Los tres puestos de P-3 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Página Web y Medios Sociales) (1 P-3), que se encargará de conceptualizar y supervisar el diseño de los sitios web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de combinar las inversiones en comunicaciones digitales de todo el sistema de las Naciones Unidas y facilitar el apoyo técnico y de asesoramiento prestado a los sitios web de los equipos de las Naciones Unidas en los países y la integración de los portales de datos y datos abiertos (UN INFO) en esos sitios web;

b) Un puesto de Oficial de Gestión de la Información, Datos y Presentación de Informes (Plataforma de Visualización de Datos) (1 P-3), que prestará servicios de asesoramiento sobre las prácticas de mantenimiento de registros, en particular el análisis de las necesidades y los procesos institucionales, la organización y el mantenimiento de los recursos de información de las Naciones Unidas, la preservación y la eliminación de registros, y las políticas y los procedimientos de gestión de la información, haciendo hincapié en las aplicaciones tecnológicas;

c) Un puesto de Oficial de Programas (Información Pública y Transparencia) (1 P-3), que se encargará de crear, actualizar y mantener las plataformas de datos abiertos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como de idear soluciones y prestar apoyo y asesorar al respecto a los equipos de las Naciones Unidas en los países y los organismos que integran el Grupo sobre asuntos relacionados con la transparencia de los datos generados por el Grupo.

61. Un puesto de Auxiliar de Información Pública, Medios de Difusión y Comunicaciones (1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que aportará asistencia especializada a la producción, la entrega y la prestación de servicios en relación con los productos de comunicación que contienen información e infografías.

Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes

62. La Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes estará integrada por ocho puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con las funciones y responsabilidades que se describen en los párrafos 63 a 67.

63. El puesto de Jefe de Subdivisión (Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes) (1 D-1), ofrecerá asesoramiento sobre desarrollo de liderazgo estratégico al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a los organismos de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones de liderazgo del sistema de coordinadores residentes, además de dirigir el programa de trabajo de la Subdivisión y sus actividades presupuestarias, entre las que se cuentan la creación de alianzas, la movilización de recursos y la gestión de las relaciones con los donantes. Esta persona informará a los órganos intergubernamentales sobre la ejecución del presupuesto y los programas o sobre cuestiones programáticas o sustantivas relacionadas con los

programas y las actividades sobre liderazgo de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

64. Un puesto de Oficial Superior de Programas (Soluciones de Liderazgo para los Coordinadores Residentes) (1 P-5), que gestionará el equipo de soluciones de liderazgo dirigidas a los coordinadores residentes y proporcionará orientación estratégica para lograr los resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en materia de desarrollo del liderazgo. Esta persona también deberá forjar y fomentar las alianzas estratégicas con redes internas y externas para fortalecer el aprendizaje y la capacidad de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

65. Los dos puestos de P-4 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Política de Gestión de la Sucesión de los Coordinadores Residentes) (1 P-4), que elaborará, diseñará, planificará y aplicará nuevas políticas, prácticas y procedimientos relacionados con el nuevo Centro Integrado de Evaluación de Coordinadores Residentes, además de coordinar y prestar apoyo operacional de secretaría al proceso que lleva a cabo el Grupo Asesor Interinstitucional. Esta persona supervisará las listas de reserva de coordinadores residentes, las tendencias y el análisis de los datos acerca de los coordinadores residentes para que el sistema de coordinadores residentes cuente con una planificación y gestión eficiente y eficaz de la sucesión;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Sistemas de Gestión de la Actuación Profesional) (1 P-4), que proporcionará orientación normativa sobre la plataforma de evaluación de los resultados y las competencias para fomentar la rendición de cuentas mutua de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, además de seguir trabajando en la política, según sea necesario.

66. Los tres puestos de P-3 tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (Alianzas y Capacitación sobre Liderazgo para los Coordinadores Residentes) (1 P-3), que gestionará las actividades de capacitación y desarrollo en materia de liderazgo dirigidas a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, centrándose en las actividades del programa de Intercambio de Personal Directivo, y hará aportaciones sustantivas a la elaboración de documentos de política sobre el liderazgo en el sistema de coordinadores residentes;

b) Un puesto de Oficial de Programas (Selección de Coordinadores Residentes) (1 P-3), que contribuirá a la formulación de políticas y a la elaboración de procedimientos operativos estándar para evaluar y seleccionar a los coordinadores residentes. Esta persona coordinará el proceso de votación interinstitucional y prestará apoyo técnico durante los preparativos de las reuniones del Grupo Asesor Interinstitucional;

c) Un puesto de Oficial de Programas (Sistemas de Liderazgo) (1 P-3), que se encargará de supervisar y gestionar los sistemas de información y las bases de datos, en particular automatizando la presentación de informes analíticos y la visualización de los datos para el Grupo Asesor Interinstitucional, la lista de reserva de coordinadores residentes, la evaluación de los resultados y las competencias, y las bases y conjuntos de datos sobre el liderazgo de los coordinadores residentes. Asimismo, esta persona ideará modelos de datos analíticos para valorar el liderazgo de las Naciones Unidas y elaborará informes para dar a conocer el análisis de políticas y las recomendaciones.

67. El puesto de Auxiliar de Programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) ayudará a determinar las necesidades de aprendizaje, evaluarlas y

efectuar encuestas al respecto a fin de mejorar los métodos empleados en la formación en materia de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y emitir recomendaciones sobre esos métodos para el futuro. Asimismo, ayudará a preparar las reuniones de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y los eventos sobre liderazgo del sistema de coordinadores residentes.

Otros gastos de personal

68. La suma de 703.600 dólares se destinaría a sufragar el personal temporario general, la gestión de las nóminas, los gastos de aprendizaje y las horas extraordinarias necesarias durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

Consultores

69. La suma de 1.110.100 dólares se utilizaría para sufragar los servicios de expertos especializados de los que no se dispone en la Secretaría o cuya contratación para crear capacidad interna se considera poco eficaz en función de los costos. Se propone contratar a dos consultores para que realicen las siguientes tareas:

a) Un asesor de Oracle durante 12 meses, con el fin de terminar de implantar el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y actualizarlo sin inconvenientes, en respuesta a las observaciones recibidas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones después de la puesta en marcha;

b) Servicios de diseño gráfico durante 12 meses para relanzar la imagen y normalizar el desarrollo, el contenido y el diseño del sitio web del sistema de coordinadores residentes en los planos mundial, regional y nacional.

Viajes de funcionarios

70. La suma de 478.500 dólares serviría para sufragar los siguientes viajes:

a) Tres viajes del Jefe de la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes para participar en las evaluaciones anuales de la actuación profesional de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y ayudar a las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a este respecto;

b) Dos viajes de la Oficina de Recursos Humanos para participar en las evaluaciones anuales de la actuación profesional de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y prestar asistencia a las oficinas regionales a este respecto;

c) Un viaje a Europa del Jefe de la Subdivisión de Políticas y Programación para participar en el período de sesiones del cuarto trimestre del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE;

d) Un viaje a Europa del Jefe de la Sección de Estrategias Institucionales en los Países para participar en el período de sesiones del segundo trimestre del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE;

e) Cinco viajes del Jefe de la Sección de Políticas e Innovaciones a las oficinas regionales para participar en talleres anuales sobre la puesta en marcha del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esas regiones y facilitar el intercambio interregional entre las oficinas de los coordinadores residentes y la capacitación de los oficiales de coordinación regional sobre los nuevos sistemas y orientaciones acerca de la programación integrada elaborados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

f) Cinco viajes del Oficial de Desarrollo Sostenible a las oficinas regionales para participar en talleres anuales sobre la puesta en marcha del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esas regiones y facilitar el intercambio interregional entre las oficinas de los coordinadores residentes y la capacitación de los oficiales de coordinación regional sobre los nuevos sistemas y orientaciones acerca de la programación integrada elaborados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

g) Un viaje del Jefe de la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados a las oficinas regionales para acompañar a los miembros del personal directivo superior;

h) Cinco viajes del Oficial de Información Pública (Presentación de Informes sobre Resultados) a las oficinas regionales para participar en los talleres acerca de la presentación de informes sobre los resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

i) Cinco viajes del Oficial de Desarrollo Sostenible (Gestión de Conocimientos) a las oficinas regionales para participar en los talleres sobre gestión de conocimientos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

j) Cinco viajes del Oficial de Desarrollo Sostenible (Financiación Innovadora) a las oficinas regionales para participar en los talleres regionales sobre financiación innovadora en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la región y facilitar su celebración;

k) Cinco viajes del Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo (Asuntos Humanitarios)) a las oficinas regionales para participar en talleres regionales sobre los vínculos y la planificación integrada del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y facilitar su celebración;

l) Cinco viajes del Oficial de Desarrollo Sostenible (Sector Privado) a las oficinas regionales para participar en los talleres regionales sobre colaboración y alianzas con el sector privado del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y facilitar su celebración;

m) Cinco viajes del Jefe de la Sección de Financiación Estratégica a las oficinas regionales para participar en los talleres regionales sobre financiación estratégica del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y facilitar su celebración;

n) Un viaje de tres días del Jefe de la Sección de Alianzas y del Oficial de Desarrollo Sostenible (Coordinación del Desarrollo (Asuntos Humanitarios)) a Montreux (Suiza) para participar en el retiro anual del Representante Especial Adjunto del Secretario General;

o) Cinco viajes del Jefe de la Sección de Estrategias Institucionales en los Países a las oficinas regionales para participar en los talleres anuales sobre la puesta en marcha de estrategias de operaciones institucionales en esas regiones;

p) Cinco viajes del Oficial de Programas (Política de Locales Comunes) a las oficinas regionales para participar en los talleres anuales sobre la puesta en marcha de estrategias de operaciones institucionales en esas regiones;

q) Tres viajes de tres días laborables cada uno del Jefe de la Subdivisión de Políticas y Programación a las oficinas regionales a fin de proporcionar orientación para que los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban un apoyo coherente e integrado en materia de políticas de desarrollo sostenible y su aplicación, y participar

en las reuniones regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

r) Tres viajes de tres días laborables cada uno del Jefe de la Sección de Políticas e Innovaciones a las oficinas regionales a fin de proporcionar orientación para que los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban un apoyo coherente e integrado en materia de políticas de desarrollo sostenible y su aplicación, y participar en las reuniones regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

s) Quince viajes de 15 coordinadores residentes de las Naciones Unidas para participar en el taller anual de orientación inicial organizado en Nueva York para los coordinadores residentes entrantes;

t) Cinco viajes de tres días laborables cada uno de un miembro del equipo de la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes a las oficinas regionales para acompañar al Subsecretario General de la Subdivisión de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en reuniones informativas y consultas, y para participar en la evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Servicios por contrata

71. La suma de 1.219.200 dólares se destinará a sufragar los gastos por contrata de:

a) Servicios prestados a la plataforma de visualización de datos durante un período de 12 meses para desarrollar una solución de datos abiertos y programas de innovación basados en datos en el sistema de coordinadores residentes;

b) Servicios externos por contrata de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas para el sistema de gestión de la información del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

c) Servicios externos por contrata de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas del instrumento de evaluación de la actuación profesional para valorar los resultados y las competencias del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

d) Servicios externos por contrata de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas de la plataforma en línea UN INFO del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

e) Servicios externos por contrata de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas para la base de datos de coordinadores residentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

f) Servicios externos por contrata de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas para el sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

g) Pago de honorarios en concepto de servicios prestados por el Centro Integrado de Evaluación de Coordinadores Residentes;

h) Honorarios de capacitación por el taller anual de orientación inicial destinado a los coordinadores residentes entrantes en Nueva York.

Gastos generales de funcionamiento

72. La suma de 904.800 dólares se destinaría a sufragar los siguientes gastos:

a) Alquiler de locales para celebrar cinco talleres sobre la puesta en marcha del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, uno en cada oficina regional, en los que participarán miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y personal de las oficinas de los coordinadores residentes de los países que tienen previsto comenzar a aplicar el Marco en 2019, a cuya organización prestarán apoyo oficiales de gestión de programas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las oficinas regionales y de la sede de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo;

b) Alquiler de locales para celebrar cinco talleres sobre la puesta en marcha de la estrategia de operaciones institucionales, uno en cada oficina regional, en los que participarán miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y personal de las oficinas de los coordinadores residentes de los países que tienen previsto poner en marcha nuevas estrategias de operaciones institucionales, a cuya organización prestarán apoyo oficiales de gestión de programas de innovaciones institucionales de las oficinas regionales y de la sede de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo;

c) Alquiler de locales para celebrar el taller anual de orientación inicial destinado a los coordinadores residentes nuevos y asignados en Nueva York;

d) Gastos de comunicaciones (teléfono móvil y fijo), servicios públicos, mensajería, impresión y artículos varios.

Suministros y materiales

73. La suma de 55.400 dólares se utilizaría para suministros y materiales fungibles de oficina, a saber, papel y artículos de papelería y suministros para el procesamiento de datos y textos.

Mobiliario y equipo

74. La suma de 122.200 dólares se utilizaría para sufragar la reposición de mobiliario y el equipo de automatización de oficinas y de otro tipo.

Coordinación regional

75. La distribución de los recursos para la coordinación regional se indica en los cuadros 18 a 20.

Cuadro 18

Recursos necesarios: coordinación regional

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Presupuesto ordinario		
Relacionados con puestos	5 749,4	28
No relacionados con puestos	910,0	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	6 659,4	28

Cuadro 19
Recursos necesarios por objeto de gastos: coordinación regional

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2019 estimate</i>
Puestos	5 749,4
Otros gastos de personal	86,8
Consultores	139,6
Viajes de funcionarios	511,0
Gastos generales de funcionamiento	135,6
Atenciones sociales	30,0
Suministros y materiales	4,0
Mobiliario y equipo	3,0
Total	6 659,4

Cuadro 20
Necesidades relacionadas con puestos: coordinación regional

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		Total	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub-total	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>		
												<i>Contratación local</i>		
Coordinación regional	-	-	5	-	3	11	4	-	22	-	-	-	5	28

Puestos

76. La suma de 5.749.400 dólares permitiría sufragar la creación de 28 puestos (5 D-2, 3 P-5, 11 P-4, 4 P-3 y 5 de contratación local) para apoyar la ejecución del programa. La coordinación regional constará de cinco oficinas regionales con la dotación de personal siguiente: África (1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local), Estados Árabes (1 D-2, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local), Europa y Asia Central (1 D-2, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local), Asia y el Pacífico (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local) y América Latina y el Caribe (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 1 de contratación local). Las regiones adoptarán una estructura semejante, incluidos puestos con funciones y responsabilidades parecidas, que se describen a continuación para cada categoría en los párrafos 77 a 81.

77. Un puesto de Director Regional (1 D-2) en cada región, que formulará y ejecutará el programa sustantivo de trabajo y el presupuesto de la oficina regional que tiene bajo su supervisión. Además de gestionar las operaciones cotidianas en la región, las funciones del Director Regional consisten en intensificar la colaboración y las alianzas con las comisiones económicas regionales y velar por que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas conjuntos reciban apoyo de los órganos intergubernamentales pertinentes y las redes de la región y se vinculen a la labor de estos.

78. Un puesto de Oficial Superior de Programas (Coordinación Regional) (1 P-5) en las tres regiones cubiertas de mayor tamaño, que coordinará las actividades regionales en materia de políticas y normativa y la coherencia del sistema de coordinadores residentes y dirigirá la organización de foros regionales. Asimismo,

esta persona supervisará la asistencia prestada a los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de coordinadores residentes en materia de programación y estrategias institucionales en los países, además de garantizar el apoyo a la Presidencia Regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y al Director de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo para realizar evaluaciones de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

79. Los puestos de P-4 tendrán las siguientes funciones:

a) Un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (Programa y Alianzas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2 P-4 para África, 1 P-4 para otras regiones), que ofrecerá asistencia a los coordinadores residentes y el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de asegurar que se preste apoyo integrado, oportuno y de calidad a los Estados Miembros para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la elaboración del Marco. Asimismo, esta persona facilitará los procesos pertinentes para formular el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como otras actividades conexas de programación a nivel de país;

b) Un puesto de Enlace Regional y Oficial de Desarrollo Sostenible (5 P-4) para cada región del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que actuará en la Sede de enlace con las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo mediante la coordinación y el establecimiento de redes entre instituciones a nivel regional y la celebración de debates mundiales sobre políticas a fin de asegurarse de que se examinen las dimensiones regionales, y participará en foros en la Sede y equipos de tareas o grupos de trabajo específicos interinstitucionales o de expertos que sean pertinentes para la región.

80. Un puesto de Oficial de Programas (Oficial Informante, de Seguimiento y de Estrategias de Operaciones Institucionales) (1 P-3) en cada región, que ayudará a determinar datos e indicadores comunes de las Naciones Unidas, a reunirlos y a hacer su seguimiento, orientará a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la utilización del sistema de gestión de la información del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, prestará ayuda para el desarrollo de capacidad a fin de reforzar el seguimiento y la evaluación de los resultados del desarrollo y ofrecerá apoyo sustantivo para la preparación de estrategias de operaciones institucionales.

81. Un puesto de Auxiliar de Programas (1 de contratación local), que ayudará a planificar y llevar a cabo actividades para el Director Regional de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. El Auxiliar de Programas prestará ayuda con el funcionamiento general de la oficina regional, lo que abarca el seguimiento de los recursos financieros y los progresos en los planes de trabajo, y actividades de apoyo operacional como la gestión de adquisiciones, viajes y licencias.

Otros gastos de personal

82. La suma de 86.800 dólares se destinaría a sufragar el personal temporario general, la gestión de las nóminas, los gastos de aprendizaje y las horas extraordinarias necesarias durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

Consultores

83. La suma de 139.600 dólares sufragaría el análisis y la ayuda para diseñar iniciativas y programas regionales y subregionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Viajes del personal

84. La suma de 511.000 dólares serviría para sufragar lo siguiente:

a) Un viaje a Nueva York de cada uno de los cinco Directores Regionales durante tres días laborables a fin de celebrar consultas con órganos de las Naciones Unidas y otros homólogos que puedan revestir interés para el mandato;

b) Veinticinco viajes en la región de cada uno de los cinco Directores Regionales y funcionarios de categoría superior a fin de participar en visitas de los equipos de las Naciones Unidas en los países, ayudar a solucionar problemas, supervisar la aplicación de los acuerdos y las orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y colaborar con sus homólogos nacionales;

c) Cuarenta viajes de cada uno de los cinco Oficiales de Programas (Estrategias de Operaciones Institucionales) a países de las regiones a fin de participar en retiros en materia de estrategias de operaciones institucionales en países de sus respectivas regiones;

d) Cuarenta y nueve viajes de cada uno de los cinco Oficiales de Desarrollo Sostenible (Programa y Alianzas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) a países de la región para participar en retiros de planificación estratégica y consultas para equipos de las Naciones Unidas en los países, que se celebrarán en los 39 países que implantarán su nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2019.

Gastos generales de funcionamiento

85. La suma de 135.600 dólares sufragaría los gastos de comunicaciones (teléfono móvil y fijo), servicios públicos, mensajería, impresión y artículos varios.

Atenciones sociales

86. Se ha asignado la suma de 30.000 dólares a cada una de las cinco oficinas regionales, a razón de 6.000 dólares por oficina, para sufragar los gastos de las recepciones oficiales con funcionarios de los países, Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas.

Suministros y materiales

87. La suma de 4.000 dólares se utilizaría para suministros y materiales fungibles de oficina, a saber, papel y artículos de papelería y suministros para el procesamiento de datos y textos.

Mobiliario y equipo

88. La suma de 3.000 dólares se utilizaría para sufragar la reposición de mobiliario y el equipo de automatización de oficinas y de otro tipo.

Coordinación en los países

89. La distribución de los recursos para la coordinación en los países se indica en los cuadros 21 a 23.

Cuadro 21
Recursos necesarios: coordinación en los países

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Presupuesto ordinario		
Relacionados con puestos	139 694,4	1 046
No relacionados con puestos	106 604,3	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	246 298,7	1 046

Cuadro 22
Recursos necesarios por objeto de gastos: coordinación en los países

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación 2019</i>
Puestos	139 694,4
Otros gastos de personal	1 700,0
Consultores	22 100,0
Viajes del personal	12 900,0
Servicios por contrata	34 705,3
Gastos generales de funcionamiento	27 608,0
Atenciones sociales	1 310,0
Suministros y materiales	1 840,0
Mobiliario y equipo	4 441,0
Total	246 298,7

Cuadro 23
Necesidades relacionadas con puestos

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		Total	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub-total	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>		
												<i>Contratación local</i>		
Coordinación en los países	–	12	36	81	131	65	–	–	325	–	–	459	262	1 046

Puestos

90. La suma de 139.694.400 dólares permitiría sufragar la creación de 1.046 puestos (12 de Subsecretario General, 36 D-2, 81 D-1, 131 P-5, 65 P-4, 459 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 262 de contratación local), como se muestra en el cuadro anterior, para apoyar la ejecución del programa. La coordinación en los países constará de 131 oficinas en los países y coordinadores residentes con las funciones y responsabilidades correspondientes a los puestos de cada categoría que se describen a continuación.

91. El coordinador residente (1 de Subsecretario General, 1 D-2 o 1 D-1, según la complejidad del contexto y el tamaño del equipo de las Naciones Unidas en el país) dirigirá la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas de todo el sistema sobre el terreno a fin de ayudar a los países a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El coordinador residente dirigirá la elaboración, aplicación y supervisión del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la presentación de informes al respecto, en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con el acuerdo de estos. El coordinador residente hará lo posible para que los programas de los organismos y la financiación común interinstitucional para el desarrollo se adapten a las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales. El coordinador residente velará por la colaboración y el cumplimiento respecto de la agenda normativa de las Naciones Unidas, de conformidad con los tratados y las convenciones mundiales y regionales ratificados y en apoyo del desarrollo de la capacidad nacional en las esferas normativa y operacional, conforme a los mandatos respectivos y sobre la base de la ventaja comparativa, las funciones y las responsabilidades de la Organización. En calidad de oficial designado, el coordinador residente facilitará la coordinación eficaz de la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo a nivel de país y dirigirá el grupo interinstitucional de gestión de la seguridad. Los coordinadores residentes seguirán desempeñando también la función de coordinadores de asuntos humanitarios y, en los contextos que corresponda, la de Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General.

92. Un puesto de Oficial Superior de Coordinación del Desarrollo (Planificación Estratégica/Jefe de Equipo) (1 P-5), que ofrecerá asesoramiento estratégico al coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de velar por que las Naciones Unidas presten un apoyo efectivo, oportuno y de calidad a los países en que se ejecutan programas a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante una nueva generación de análisis comunes sobre países y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Quien ocupe el cargo forjará alianzas y las utilizará para facilitar la movilización de recursos para el Marco y el intercambio de conocimientos, posicionando al mismo tiempo a las Naciones Unidas como proveedor esencial de servicios integrados y plataforma de apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, esta persona supervisará la aplicación de la estrategia de operaciones institucionales y fomentará una cultura de mejora continua y orientación al cliente cuando se presten servicios operacionales, además de gestionar la oficina del coordinador residente a fin de garantizar la coordinación y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos institucionales. Por último, quien ocupe el cargo fomentará la gestión del conocimiento y el desarrollo de la capacidad en el seno del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él.

93. Un puesto de Oficial de Coordinación del Desarrollo (Economista) (1 P-4 o 1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), que dirigirá análisis con base empírica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de fomentar el entendimiento común entre el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre tendencias del desarrollo sostenible, mejores prácticas, dificultades y oportunidades en los países en que se ejecutan programas. El Oficial prestará servicios innovadores y de calidad en materia de asesoramiento sobre políticas al coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, los homólogos nacionales en el gobierno y otros asociados pertinentes. Además, esta persona se hará cargo de asesorar al equipo en el país sobre el desarrollo de programas de nueva generación en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que estén orientados principalmente a la inversión y se centren en los indicadores de carácter económico y el aceleramiento del logro de los Objetivos. Quien ocupe el cargo ejercerá una labor creativa, directiva y cooperativa en materia de ideas económicas, financiación para el desarrollo, generación de

conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y gestión por medio de comunidades de intercambio de prácticas y redes de conocimientos.

94. Un puesto de Oficial de Coordinación del Desarrollo (Comunicaciones y Promoción a nivel de Programas) (1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), que ofrecerá orientación y apoyo al coordinador residente y al equipo de las Naciones Unidas en el país para diseñar, aplicar y supervisar la estrategia conjunta de comunicaciones y promoción de las Naciones Unidas, promoviendo el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo como el instrumento más importante para planificar y llevar a cabo actividades de la Organización para el desarrollo en el país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Quien ocupe el cargo intensificará la extensión pública en torno a la función de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible colectiva cooperando con asociados clave, tradicionales y no tradicionales. Esta persona colaborará estrechamente con los medios de comunicación, gestionará plataformas digitales externas, entre ellas la presencia de las Naciones Unidas en los medios sociales, ayudará a producir publicaciones de las Naciones Unidas y asesorará sobre la utilización de la imagen conjunta de las Naciones Unidas a nivel nacional.

95. Un Oficial de Seguimiento y Evaluación (Gestión de Datos y Seguimiento de Resultados/Presentación de Informes) (1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), que supervisará los resultados del equipo de las Naciones Unidas en el país según el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y presentará informes al respecto, y actuará como promotor clave del intercambio de conocimientos en el plano nacional y regional. Quien ocupe el puesto también ayudará a diseñar y ejecutar planes de evaluación. Asimismo, esta persona proporcionará ayuda sustantiva para preparar y aplicar la estrategia sobre datos e investigación del equipo de las Naciones Unidas en el país de conformidad con la evaluación común con el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la aplicación de análisis empíricos, minería de datos y visualizaciones a fin de crear informes sobre una serie de temas relativos al desarrollo sostenible. Quien ocupe el puesto forjará y ampliará las alianzas estratégicas en materia de investigación y datos con entidades de las Naciones Unidas en el nivel regional y de sede, homólogos en el gobierno, institutos de investigación e integrantes de la sociedad civil, entre otros.

96. Un puesto de Oficial de Coordinación del Desarrollo (Alianzas y Financiación para el Desarrollo) (1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), que ayudará a planificar y coordinar las alianzas de las Naciones Unidas preparando y aplicando la estrategia de alianzas de las Naciones Unidas en consonancia con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en apoyo de él, para estrategias e iniciativas adaptadas localmente. Esta persona también entablará relaciones externas a fin de intensificar e influenciar el debate con asociados con el objeto de mejorar las políticas y prácticas de la asistencia para el desarrollo. En consonancia con la evaluación común para el país, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la estrategia de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas, quien ocupe el cargo prestará apoyo técnico y asesoramiento en materia de financiación para el desarrollo al coordinador residente y al equipo de las Naciones Unidas en el país, lo que incluye el análisis de mecanismos de financiación nuevos e innovadores.

Otros gastos de personal

97. La suma de 1.700.000 dólares serviría para financiar lo siguiente:

a) Una campaña en todas las oficinas del PNUD en los países por la suma de 980.000 dólares para contratar potencialmente a 900 personas, para la cual se

necesitan recursos independientes específicos que no se captan mediante la administración corriente de las oficinas de los coordinadores residentes respectivas;

b) Gastos de separación del servicio por la suma de 720.000 dólares para el personal de las oficinas de los coordinadores residentes que no puedan realizar la transición al sistema de coordinadores residentes.

Consultores

98. La suma de 22.100.000 dólares se destinaría a sufragar lo siguiente:

a) En los países que van a implantar su nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un facilitador que imparta el taller de establecimiento de prioridades estratégicas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo al equipo de las Naciones Unidas en el país y asociados externos, en particular, los homólogos del Gobierno del país receptor y los asociados del Marco;

b) En los países que van a implantar su nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un puesto de analista de desarrollo sostenible que ayude a elaborar la evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) En los países que van a concluir el ciclo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dos puestos de asesor de evaluación que llevarán a cabo la evaluación de dicho Marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

d) Un facilitador que imparta el taller anual de planificación del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Viajes del personal

99. La suma de 12.900.000 dólares permitiría destinar 100.000 dólares en recursos para viajes a cada oficina del coordinador residente:

a) Un viaje a Nueva York del coordinador residente de las Naciones Unidas a fin de participar en reuniones y exposiciones informativas con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con sede en Nueva York;

b) Dos viajes del coordinador residente de las Naciones Unidas a la oficina regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de participar en debates interinstitucionales y reuniones de información *a posteriori* sobre cuestiones regionales, además de colaborar con la comisión económica regional;

c) Un viaje del coordinador residente de las Naciones Unidas a los países de la región o las capitales de los países donantes a fin de movilizar recursos para las prioridades nacionales de los países en que se ejecutan programas;

d) Diez viajes dentro del país para participar en eventos y reuniones en el plano nacional y subnacional:

i) Cuatro viajes del Planificador Estratégico/Jefe de Equipo u otro personal de la oficina del coordinador residente a fin de participar en el taller regional sobre la implantación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el taller sobre la implantación de la estrategia de operaciones institucionales u otras reuniones regionales, en particular las celebradas con la comisión económica regional;

ii) Cinco viajes del Planificador Estratégico/Jefe de Equipo de la oficina en el país a fin de participar en visitas de seguimiento sobre el terreno a proyectos del equipo de las Naciones Unidas en el país;

iii) Un viaje del Oficial de Coordinación del Desarrollo Sostenible a la sede de la oficina regional a fin de participar en el debate regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre cuestiones de desarrollo sostenible en el plano regional;

e) Diez viajes del Oficial de Datos y Resultados, el Oficial de Comunicaciones u otros oficiales nacionales de la oficina del coordinador residente a fin de participar en visitas sobre el terreno a proyectos del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Servicios por contrata

100. La suma de 34.705.300 dólares sufragaría lo siguiente:

a) Gastos directos por la suma de 19.607.991 dólares como parte de una solución llave en mano por la que el PNUD se encarga de todo el apoyo administrativo directo, lo que incluye recursos humanos, presupuesto y finanzas, adquisiciones y administración general, que se definen como servicios estándar. Debido a que se trata de 131 ubicaciones con una presencia relativamente reducida de la oficina del coordinador residente y arreglos diversos se reduce la posibilidad de obtener economías de escala. Los servicios especiales y no estándar que no se incluyan en la solución llave en mano (por ejemplo, viajes y otras actividades, como consultores y talleres) se imputarán directamente en función de la lista universal de precios habitual que mantiene el PNUD;

b) Una tasa del 4% por la suma de 3.715.534 dólares. El PNUD aplica un acuerdo sobre servicios de gestión a la administración del componente de dotación de personal, puesto que es necesario reconocer la naturaleza de dicho componente, razón por la cual los costos se calculan de manera excepcional a un 4%;

c) Una tasa del 8% para todos los gastos no relacionados con el personal, entre ellos los gastos directos y en concepto de viajes, por la suma de 4.931.759 dólares, aprobada por la Junta Ejecutiva del PNUD para la recuperación de contribuciones complementarias. El PNUD proporcionará una solución llave en mano por la que se encargará de todo el apoyo administrativo directo, lo que incluye recursos humanos, presupuesto y finanzas, adquisiciones y administración general, que se definen como servicios estándar. Los servicios especiales y no estándar se imputarán directamente en función de la lista de precios mantenida localmente. Debido a que se trata de 131 ubicaciones con una presencia relativamente reducida de la oficina del coordinador residente y arreglos diversos se reduce la posibilidad de obtener economías de escala;

d) Servicios por contrata por la suma de 6.450.000 dólares para respaldar las actividades de coordinación; esto incluye el alquiler de locales y la contratación de servicios de conferencias para reunir a las partes interesadas a fin de hacer progresar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales.

Gastos generales de funcionamiento

101. La suma de 27.608.000 dólares se destinaría a financiar lo siguiente:

a) Alquiler de locales por la suma de 10.370.000 dólares, que sufragaría los gastos efectivos prorrateados de las oficinas actuales del PNUD en los países para ocho funcionarios según un cargo estimado por unidad de metro cuadrado que se basa

en la cantidad de espacio asignada normalmente a los funcionarios de las Naciones Unidas. Además, la estimación incluye un cargo anual estándar de 50.000 dólares para las oficinas por las que actualmente no se paga alquiler en virtud del acuerdo básico estándar de asistencia del PNUD. A partir del 1 de enero de 2019, es posible que las oficinas que se rigen por este acuerdo empiecen a pagar alquiler según el acuerdo con el país receptor que negocie el PNUD con el Gobierno anfitrión;

b) Reformas de los locales por la suma de 6.669.000 dólares, que supone una cuantía anual de 50.000 dólares por oficina para realizar reformas a fin de dar cabida al personal adicional que entrará a formar parte de la oficina del coordinador residente;

c) Gastos generales de funcionamiento en concepto de servicios públicos, seguridad por contrata, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios comunes por la suma de 6.513.000 dólares basándose en los gastos efectivos prorrateados de las oficinas actuales del PNUD en los países para el personal de las oficinas de coordinadores residentes;

d) Alquiler de vehículos, incluidos los gastos de combustible y mantenimiento, por la suma de 4.056.000 dólares, que se basa en los gastos efectivos prorrateados de las oficinas actuales del PNUD en los países para dos vehículos por cada oficina de coordinador residente. Esta suma sufragaría un total de 262 vehículos con un costo de 1.300 dólares por vehículo y mes civil en concepto de combustible y mantenimiento.

Atenciones sociales

102. La suma de 1.310.000 dólares se utilizaría para destinar 10.000 dólares a cada oficina del coordinador residente en 131 países, los cuales sufragarían el gasto de las recepciones oficiales celebradas para congregar a oficiales de los países receptores y Estados Miembros.

Suministros y materiales

103. La suma de 1.840.000 dólares sufragaría 146 dólares por funcionario, mes civil y oficina en concepto de suministros y materiales de oficina generales.

Mobiliario y equipo

104. La suma de 4.441.000 dólares serviría para financiar lo siguiente:

a) Una computadora portátil y un teléfono móvil nuevos para cada funcionario, a razón de 2.000 y 1.000 dólares por unidad, respectivamente, sobre la base de los costos efectivos de inventario en las oficinas del PNUD en los países;

b) Mobiliario y equipo sobre la base de los costos efectivos de inventario en las oficinas del PNUD en los países para siete personas (excepto el conductor) y el alquiler de mobiliario para cada funcionario por valor de 150 dólares por mes civil.

C. Apoyo a los programas

Recursos necesarios: 11.573.300 dólares

105. El sistema de coordinadores residentes recibe el apoyo a los programas que le presta la Subdivisión de Gestión Institucional de dicho sistema en la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, con el objetivo general de gestionar las operaciones del sistema de coordinadores residentes a fin de velar por la rendición de cuentas y supervisión plenas de dicho sistema. A tal fin, la Subdivisión de Gestión Institucional ofrece servicios institucionales cotidianos y apoyo administrativo a la

Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a nivel de sede, lo que abarca recursos humanos, tecnología de la información, finanzas, viajes y adquisiciones, así como la gestión de la plataforma de sistemas. Además, se encarga del desarrollo, la supervisión y la presentación de informes para el plan de trabajo y el presupuesto de la sede de dicha Oficina. La Subdivisión gestiona la relación operacional con el proveedor de servicios del sistema de coordinadores residentes; presta asesoramiento y apoyo para servicios institucionales a las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y las oficinas de coordinadores residentes; y coordina y supervisa la presupuestación basada en los resultados del sistema de coordinadores residentes y su presentación periódica de informes, en particular a la Quinta Comisión. Por último, se encarga de la gestión financiera y la presentación de información financiera sobre todas las fuentes de financiación para el sistema de coordinadores residentes.

106. La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en los cuadros de 24 a 26.

Cuadro 24

Recursos necesarios: apoyo a los programas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos para 2019</i>	<i>Puestos</i>
Relacionados con puestos	3 258,0	16
No relacionados con puestos	8 315,3	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	11 573,3	16

Cuadro 25

Resumen de las necesidades por objeto de gastos: apoyo a los programas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación 2019</i>
Puestos	3 258,0
Otros gastos de personal	255,9
Viajes del personal	165,0
Servicios por contrata	7 500,8
Gastos generales de funcionamiento	329,0
Suministros y materiales	20,1
Mobiliario y equipo	44,4
Total	11 573,3

Cuadro 26
Necesidades relacionadas con puestos

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional		Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Categoría principal	Otras categorías	Personal nacional del Cuadro Orgánico		Contratación local
Apoyo a los programas	-	-	-	1	3	4	3	-	11	1	4	-	-	16

Puestos

107. La suma de 3.258.000 dólares se destinaría a la creación de 16 puestos (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La Subdivisión de Gestión Institucional contará con los puestos que se incluyen a continuación.

108. Un puesto de Jefe de Subdivisión (Gestión Institucional del Sistema) (1 D-1), que supervisará la dirección estratégica de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, lo que incluye el seguimiento de los planes estratégicos y su aplicación, y velará por que se establezcan las funciones de planificación y presentación de informes necesarias para el sistema de coordinadores residentes. Además de dirigir, supervisar y hacerse cargo de la labor de la Subdivisión, el Jefe coordinará el apoyo a la ejecución de las estrategias de operaciones institucionales a fin de contribuir a optimizar las actividades operacionales a nivel nacional eliminando las duplicaciones y aprovechando las economías de escala y las ventajas comparativas. Asimismo, esta persona representará a la Oficina en cuestiones operacionales en reuniones internacionales, regionales o nacionales.

109. Tres puestos de P-5 con las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial Superior de Recursos Humanos (1 P-5), que preparará asesoramiento estratégico en materia de políticas de recursos humanos para el personal directivo superior de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre el sistema de coordinadores residentes y aconsejará al personal directivo superior sobre cuestiones contractuales para los coordinadores residentes, sus oficinas y las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo;

b) Un puesto de Jefe de Sección (Financiación de Programas Mundiales) (1 P-5), que supervisará la preparación y el cumplimiento de políticas y estrategias de financiación y gestión basada en los resultados conforme a los requisitos de la Asamblea General a fin de fomentar un enfoque para todo el sistema y la presentación de informes para el sistema de coordinadores residentes en su totalidad en todos los niveles, sedes, regiones y países. El Jefe elaborará un marco mundial en el que se integrarán los datos sobre los resultados nacionales y regionales para el análisis, la presentación de informes y la presupuestación basada en los resultados;

c) Un puesto de Jefe de Sección (Operaciones Mundiales del Sistema de Coordinadores Residentes) (1 P-5), que apoyará con asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en cuanto a la puesta en marcha de las operaciones del sistema de coordinadores residentes y ofrecerá orientación sobre políticas al Jefe de Subdivisión en materia de preparación y gestión de estrategias generales y políticas y procedimientos interdivisionales e interdepartamentales. Esta persona gestionará el

apoyo de los servicios operacionales sobre el terreno, así como en la sede de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

110. Cinco puestos de P-4 con las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Programas (1 P-4), que prestará apoyo sustantivo para la supervisión del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, lo que incluye la planificación estratégica, el seguimiento y la presentación de informes a la Asamblea General. El Oficial de Programas realizará análisis de gestión de riesgos operacionales sobre las asignaciones financieras, creará instrumentos para la preparación de informes y presentará informes, velando por que el sistema de gestión de la información del Grupo sea compatible con los requisitos del sistema de coordinadores residentes;

b) Un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-4), que prestará apoyo sustantivo al Jefe de la Sección de Financiación de Programas Mundiales para gestionar todos los recursos financieros, lo que abarca la planificación, supervisión y presentación de informes. Algunas de sus responsabilidades consistirán en ofrecer apoyo sustantivo para la gestión del presupuesto del sistema de coordinadores residentes y velar por que la planificación, gestión, supervisión y presentación de informes de recursos financieros se lleven a cabo de manera efectiva y precisa;

c) Un puesto de Oficial de Gestión de la Información (Plataformas Integradas de Información del Sistema de Coordinadores Residentes) (1 P-4), que contribuirá a formular las políticas, procedimientos, objetivos y directrices generales que afectan al desarrollo estratégico y la gestión de las plataformas de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en colaboración con directivos sustantivos a fin de asegurar la viabilidad de las necesidades de desarrollo y la racionalización y eficiencia en la gestión de las plataformas, bases de datos y redes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la prestación de servicios de referencias, la descripción archivística y la gestión de sistemas;

d) Un puesto de Oficial de Programas (Planificación Estratégica) (1 P-4), que gestionará el proceso integrado de planificación del trabajo de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y ofrecerá asistencia para la planificación estratégica, la gestión del presupuesto y la presentación de informes de la Oficina, específicamente el plan de trabajo y el presupuesto de la Subdivisión. El Oficial de Programas prestará apoyo estratégico para desarrollar el proceso de planificación estratégica que llevará a cabo el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el fin de determinar las prioridades estratégicas y el marco de resultados para el sistema de coordinadores residentes;

e) Un puesto de Oficial Administrativo (Operaciones Mundiales del Sistema de Coordinadores Residentes) (1 P-4), que prestará apoyo operacional al sistema de coordinadores residentes tanto sobre el terreno como en la Sede. El Oficial Administrativo contribuirá a trazar políticas operacionales para el sistema de coordinadores residentes y propondrá soluciones a cuestiones operacionales en el plano nacional y regional.

111. Dos puestos de P-3 con las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Oficial de Adquisiciones (1 P-3), que planificará, preparará y gestionará todos los aspectos contractuales y de adquisiciones para proyectos de considerable complejidad relacionados con la adquisición mundial de diversos productos y servicios. El Oficial de Adquisiciones asesorará a las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países acerca de la correcta adopción de directrices de adquisiciones, según lo especificado por la Secretaría de las Naciones Unidas;

b) Un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-3), que contribuirá a diseñar los procesos institucionales financieros de la sede, ofrecerá apoyo estratégico a las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cuestiones financieras y aclarará el contenido de los procedimientos operativos estándar internos en el campo de las finanzas. Además, el Oficial de Finanzas y Presupuesto orientará a las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de presupuestos, análisis e informes relativos a los procesos de aprobación.

112. Un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), que proporcionará apoyo técnico para la planificación presupuestaria, administrará el sistema de recuperación de gastos y hará un seguimiento de las contribuciones, además de ayudar a los directivos a explicar las necesidades de recursos para las solicitudes presupuestarias.

113. Cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con las siguientes responsabilidades:

a) Un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que velará por el cumplimiento de las normas, las directrices y los procedimientos institucionales sobre tecnologías y gestión de los sistemas de información para el entorno tecnológico de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. El Auxiliar prestará ayuda con las funciones del servicio de asistencia a los usuarios para las plataformas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y organizará sesiones de capacitación para el personal de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre cuestiones relativas a los sistemas de información;

b) Un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que actuará como coordinador de la logística y las actividades de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y respaldará al Oficial de Adquisiciones en la aplicación de estrategias y medidas en materia de adquisiciones;

c) Un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que gestionará la función del servicio de asistencia a los usuarios para cuestiones interinstitucionales de recursos humanos y se encargará del registro, la asignación y el seguimiento de las consultas en la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a fin de garantizar que se respondan a tiempo. El Auxiliar respaldará al Oficial de Recursos Humanos en el proceso de contratación, lo que incluye la preparación de descripciones de funciones, la clasificación de empleos, los anuncios de vacantes, la preselección de candidatos y la preparación de documentación para el proceso de examen;

d) Un puesto de Auxiliar de Programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que prestará apoyo administrativo al Jefe de Subdivisión y redactará comunicaciones relativas a todos los aspectos de las operaciones de programas y proyectos, lo que abarca el plan de trabajo y los presupuestos, las revisiones y otras cuestiones conexas.

Otros gastos de personal

114. La suma de 255.900 dólares se destinaría a sufragar el personal temporario general, la gestión de las nóminas, los gastos de aprendizaje y las horas extraordinarias necesarias durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

Viajes del personal

115. La suma de 165.000 dólares serviría para sufragar lo siguiente:

a) Cinco viajes del Jefe de la Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes y el Oficial de Programas a cada una de las cinco oficinas regionales durante tres días laborables a fin de reunirse con los Directores Regionales y sus equipos para prestarles apoyo respecto de las operaciones institucionales mediante capacitación, asesoramiento y orientación;

b) Veinticinco viajes a los países en que se ejecutan programas y las oficinas regionales a fin de prestarles apoyo con la labor de las operaciones institucionales mediante capacitación, asesoramiento y orientación.

Servicios por contrata

116. La revitalización del sistema de coordinadores residentes dará lugar a un aumento de los servicios al cliente que son gestionados por la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que haría necesaria una amplia gama de servicios que serían prestados por oficinas en la Sede, en particular el Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos y División de Planificación de Programas y Presupuesto), la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se calcula que el costo de los servicios ascendería a 7.500.800 dólares.

Gastos generales de funcionamiento

117. La suma de 329.000 dólares sufragaría los gastos de comunicaciones (teléfono móvil y fijo), servicios públicos, mensajería e impresión.

Suministros y materiales

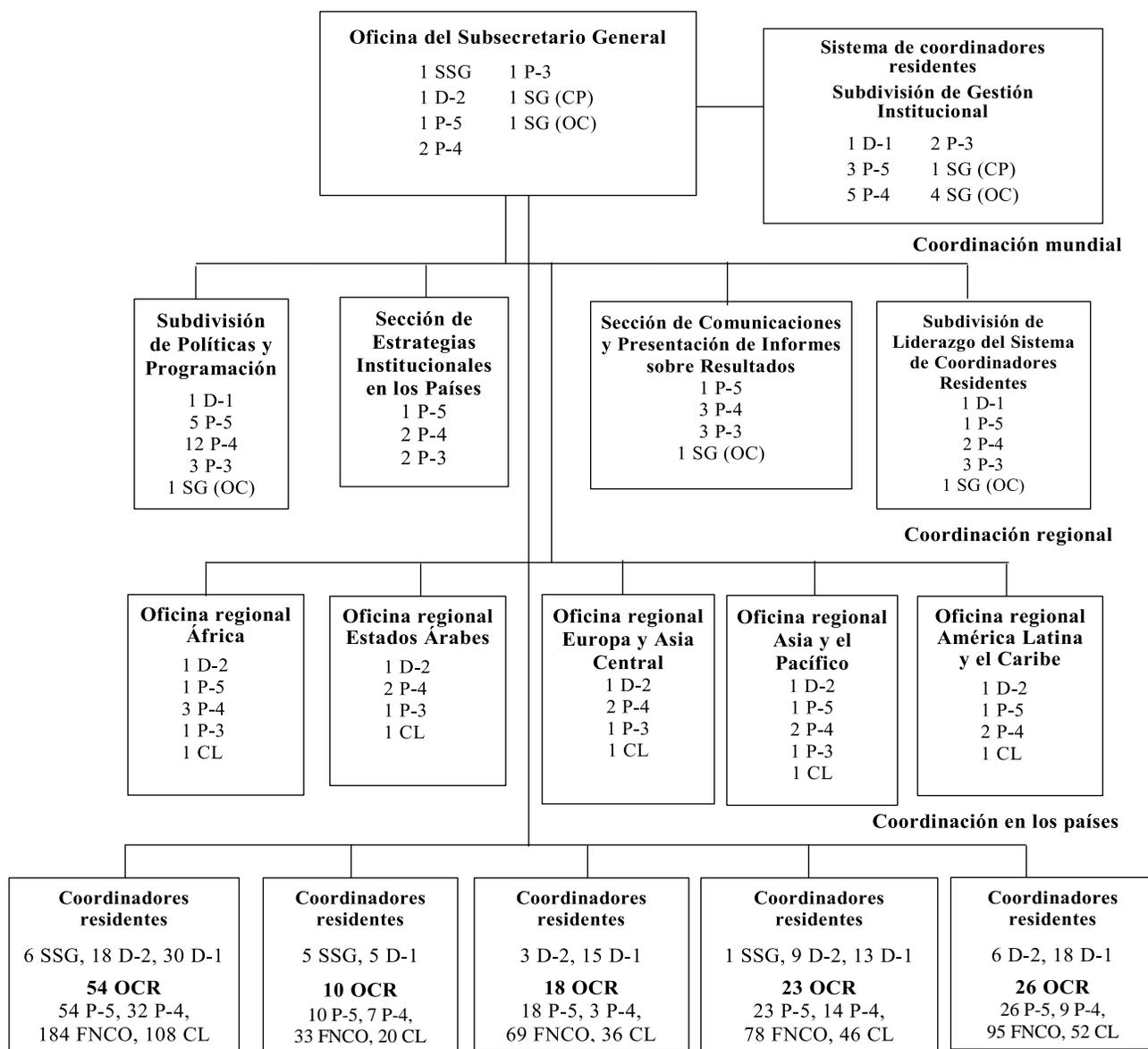
118. La suma de 20.100 dólares se utilizaría para sufragar los suministros y materiales de oficina de uso cotidiano.

Mobiliario y equipo

119. La suma de 44.400 dólares sufragaría la reposición del equipo de oficina.

Anexo III

Organigrama y distribución de los puestos para 2019*



* El organigrama solo muestra los puestos que se financiarán mediante el fondo fiduciario para fines especiales durante el bienio 2018-2019.

Abreviaturas: CL, Contratación local; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; OCR, Oficinas de coordinadores residentes; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.